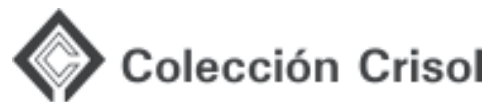


Ludín Bernardo Fonseca García

FRANCISCO VICENTE AGUILERA
PROYECTOS MODERNIZADORES DEL VALLE DEL CAUTO



Ludín Bernardo Fonseca García (Bayamo, M.N., 1968). Licenciado en Historia por la Universidad de Oriente, Master en Historia Regional y Local, Instituto de Historia de Cuba. Investigador y Profesor Auxiliar. Tiene publicado los libros: *La política española en la región Oriental de Cuba* (2002), *Haciendo patria* (2003), *Bayamo en la modernidad, cementerios y enterramientos* (2004), *Fidel Castro Ruz, itinerarios por la provincia Granma* (2005) y *Bayamo*, Edición anotada (2009). Es coautor de *La historia en la palabra* I, IV, V y *Memorias del Crisol* II, IV y VII. Es Coordinador de los anuarios *La historia en la palabra* y *Memorias del Crisol*. Tiene artículos publicados en la Revista Cultural, *Ventana Sur*. Es miembro de la Sociedad Cultural José Martí, la Unión de Historiadores de Cuba y la UNEAC. Actualmente es Director de la Casa de la Nacionalidad Cubana e Historiador de la Ciudad de Bayamo.

Ludín Bernardo Fonseca García

FRANCISCO VICENTE AGUILERA
PROYECTOS MODERNIZADORES DEL VALLE DEL CAUTO

Ludín Bernardo Fonseca García



Edición y corrección: Sergio Klier Blumes
Diseño y composición c.: Pedro Antonio Perera Barroso

© Ludín B. Fonseca García, 2009
© Sobre la presente edición: Ediciones Bayamo, 2009

ISBN: 978-959-223-173-3

Ediciones Bayamo: Centro Provincial del Libro y la
Literatura, Mármol No. 113 entre Maceo y
Ave. Francisco Vicente Aguilera, Bayamo, Granma, Cuba
edsbayamo@crisol.cult.cu

ÍNDICE

Introducción /7
La tradición obliga /9
La demolición de las haciendas comuneras /12
El desarrollo de proyectos culturales /16
El ferrocarril y las vías de comunicación /20
La tecnificación de la producción azucarera /24
De patriarca a esclavista /30
Lo que quedó del millonario /34
Citas y notas /42
Anexo 1. Adjudicación de bienes /49
Anexo 2. Propiedades rústicas que quedan en poder de la familia de Francisco Vicente Aguilera Tamayo /64
Bibliografía /66

INTRODUCCIÓN

A pesar de la importancia que el tema reviste para nuestra historiografía, el pensamiento económico de Francisco Vicente Aguilera antes de las luchas anticolonialistas ha recibido escasa atención. Sin embargo, es en este período que maduran las convicciones independentistas del futuro líder de la conspiración.

Los proyectos modernizadores de Aguilera revelan no sólo al inversionista audaz sino también un hombre de pensamiento avanzado; gracias a su ejemplo y a las acciones que emprendiera en beneficio de la región va a conquistar el apoyo de otros hacendados del Valle del Cauto.

Esas acciones nos lo presentan como un bayamés ilustrado que aspiraba a transformar integralmente su sociedad, en modo tal que ésta pudiera parangonarse con la del occidente de la Isla. Si al comienzo de su gestión va a utilizar los canales permitidos en una sociedad típicamente colonial, el fracaso de los proyectos donde solicitó el apoyo del gobierno español, sumado al éxito de los desarrollados por propia iniciativa, lo llevarán al convencimiento de que sólo a través de la lucha armada podría imponerse el modelo económico-social que estaba promoviendo.

En Aguilera se adivina también al hombre de tránsito entre la antigua sociedad patriarcal y la esclavista, dos modos de producción diferentes en cuya brecha se inserta un imaginario social no exento de contradicciones.

Si el impulso independentista pudo ramificarse rápidamente, al margen de las condiciones necesarias para el

estallido de una «situación revolucionaria», ello se debió en gran medida a la capacidad aglutinadora de Aguilera, en quien los moradores de esta región depositaban sus esperanzas desde hacía más de tres décadas. Este liderazgo va a oficializarse cuando, en 1867, asuma la presidencia del recientemente fundado Comité Revolucionario de Bayamo. No es un hecho azaroso que Máximo Gómez decidiera incorporarse a la conspiración cuando supo que estaba comandada por Aguilera.

Este trabajo aclara también algunos aspectos poco conocidos de la fortuna de Aguilera, el modo en que la obtuvo antes del inicio de la conflagración y el destino que corrió después de 1878, cuando su esposa e hijos debieron enfrentarse a una legislación que protegía celosamente los intereses de la metrópoli.

LA TRADICIÓN OBLIGA

La formación de la personalidad de Francisco Vicente Aguilera Tamayo fue forjada en el seno de una familia que ostentaba liderazgo en el desarrollo de proyectos políticos y económicos en el Valle del Cauto, un hecho que va a contribuir a modelar el pensamiento del futuro jefe de la conspiración independentista.

Tanto su abuelo Vicente Aguilera, como su padre Antonio María, y su madre Juana Tamayo tuvieron una vida activa y llegaron a acumular propiedades cercanas a los polos de desarrollo económico en diversas localidades de la jurisdicción. Poseían inversiones en la ganadería, la industria azucarera, y el café, y van a ser dueños de volúmenes importantes de pesos de posesión en las haciendas comuneras.

Antonio María era un propietario consolidado cuando sus padres fallecieron. La herencia recibida va a acrecentar su fortuna: en la división de bienes le correspondieron las haciendas de Los Güiros, San José, Las Cruces y Santa Margarita, con todos sus animales, quinientos pesos libres y dos esclavos, doscientos cincuenta pesos de posesión en el hatillo San Antonio y la cuarta parte de los muebles y alhajas que se encontraban en la casa de Manzanillo de su padre Vicente Aguilera.¹

En el mismo documento se hace constar una deuda contraída con su padre, tal vez con idea de iniciar algún negocio, ya que Antonio María era un decidido partidario de solicitar préstamos como la forma más viable para desarrollar proyectos económicos: «se dá por adjudicado el referido Sor.

Coronel de los dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos que quedó adeudándole al difunto su Padre en la escritura de la cancelación de la divisoria de los bienes que quedaron de nuestra madre Da. Loreto Tamayo». ² Tres años después del deceso de Antonio María en 1836, su viuda Juana Tamayo liquidó una deuda «de dos mil ochenta y seis pesos, dos reales, que se les ha adjudicado en la testamentaria de su tío D. Antonio Figueredo, de la suma que le adeudaba el difunto Coronel D. Antonio María Aguilera». ³

La coronela Juana Tamayo va a proseguir con la labor de su esposo, pero a diferencia de éste prefería otorgar los créditos en lugar de solicitarlos. Los protocolos notariales muestran una mayor cantidad de transacciones en este período, pese a que una sociedad patriarcal como la bayamesa no veía con buenos ojos que una mujer estuviera a cargo de las operaciones mercantiles.

La eliminación del gravamen de capellanía era una aspiración de la oligarquía bayamesa desde los inicios del siglo XIX, y Juana Tamayo atacará abiertamente este impuesto, que debilitaba la economía regional. El 6 de mayo de 1847 la coronela compró a Juan Vázquez Moreno la hacienda San Vicente, con sus asientos, animales vacunos, caballos, cerdos, colmenas y demás anexos en el hatillo de Virama, con ciento sesenta y cinco pesos de posesión, de los cuales estaban impuestos setenta y cinco a favor de una capellanía de mil pesos que había fundado el presbítero Jacinto Fonseca. Para materializar la transacción se le exige reconocer el gravamen, lo que hizo mediante notario ese mismo día, aunque introduciendo algunas modificaciones: «carga y sitúa el mencionado censo en la parte libre de ella, que desde luego hipoteca íntegramente á su favor, obligándose á acudir anualmente al Capellán actual y sucesores con el rédito respectivo, á razón de un cinco por ciento, *hasta tanto no proceda uno de los casos en que quede redimida totalmente*». ⁴

Francisco Vicente Aguilera heredó una fortuna, pero también una actitud. Cuando tenga edad para conducir los negocios familiares —la ley estipulaba un mínimo de 25 años para efectuar transacciones económicas—, va a dirigir sus empeños a la realización de nuevos proyectos y a la transformación de lo ya existente. En Bayamo moderniza las propiedades heredadas —los ingenios Jucaibama y Santa Isabel, y el cafetal Tuabeque— y otro tanto hará con el ingenio adquirido en Manzanillo, Santa Gertrudis, su inversión más importante. Al mismo tiempo compró fincas que por virtud de su privilegiada ubicación geográfica y riqueza geológica le significaban un capital de reserva.

LA DEMOLICIÓN DE LAS HACIENDAS COMUNERAS

A los 32 años Francisco Vicente Aguilera se convierte en el bayamés que elabora y ejecuta la mayor cantidad de proyectos modernizadores en el Valle del Cauto. Pero su meta es transformar integralmente la sociedad, de manera que el radio de su influencia va a alcanzar otras esferas que la económica.

Bayamo va a vivir entre 1850 y 1866 una etapa marcada por un reformismo más radicalizado que en las precedentes. La participación de Aguilera en un movimiento independentista en fecha tan temprana como 1850 no contradice las motivaciones de un modelo social y económico a que adscribe toda una generación de caudillos bayameses.

El hecho que hacia la primera mitad de la década de 1860, Aguilera estuviera desarrollando ambiciosos programas económicos relacionados con el fomento de la industria azucarera en Manzanillo, es señal de que aún veía como algo factible la modernización del país bajo un gobierno español. Sin embargo, la intención de la oligarquía de buscar apoyo en las autoridades metropolitanas va a ser defraudada, y sus líderes, entre los que se encontraba Aguilera, van a retomar desde 1867 el independentismo como la única opción bajo cual podrían impulsarse los proyectos de desarrollo regional. Pedro de Céspedes, uno de los participantes en el pronunciamiento, hacía explícito su desengaño con el reformismo declarando que luego de 1850 vendrían «las engañosas promesas de reformas».⁵

Siguiendo el ejemplo del occidente sacarócrata, la generación de Aguilera proyectaba sus sueños en la imagen de florecimiento y modernidad que vivía esta región de la Isla, que en este periodo había alcanzado el máximo de sus potencialidades de desarrollo. El Valle del Cauto exhibía por el contrario un modo de vida pastoril y patriarcal que le hacía ver como su polo opuesto. Francisco Vicente va a retomar el liderazgo político confiado a su padre después de un paréntesis de veinticuatro años, mientras que su madre va a concentrarse en la actividad económica, aspirando a la transformación del Valle del Cauto utilizando los mismos métodos de la sacarocracia occidental.

Para la generación de Aguilera el concepto de «modernidad» significaba *actualidad*; sugería la asimilación del modo de vida más avanzado en usos y costumbres; implicaba, en Bayamo, la necesidad inaplazable de aplicar innovaciones tecnológicas en la industria azucarera, postergando otras actividades como la ganadera, que era considerada una rama arcaica y tradicional de la economía.

La persistencia de una organización agraria feudal, en lo que atañe a las formas comunales de propiedad y de explotación de la tierra, era una de las barreras que frenaba los intentos modernizadores. La hacienda comunera había sido instituida en el siglo XVI, y lo corriente era la utilización del suelo y los pastos para el ganado. La lucha de los habitantes de la región centro oriental de la Isla por eliminar este tipo de estructura agraria comienza en la década de 1810. El 6 de mayo de 1819 la Real Audiencia de Puerto Príncipe tomará medidas y dictará los procedimientos para dividir la propiedad comunal.

El encargado de organizar y agilizar el proceso de demolición de las haciendas era el Síndico; sin embargo, casi siempre la persona en que recaía dicha responsabilidad —por lo general uno de los condueños— no hacía sino demorar y entorpecer los juicios «para disfrutar lo ajeno eternamente».⁶

En la década de 1840, Juana Tamayo inicia trámites para dividir y deslindar Cabaniguán, Hicotea, Virama y Jucaibama, donde era propietaria de pesos de posesión, pero le resultó imposible terminar ningún juicio. En un primer momento entregó poderes a Francisco Vicente para que la representara en las demoliciones, y después de ser éste designado como Síndico va a delegar esta responsabilidad en varios abogados.

En la década de 1860, Aguilera había concluido los juicios en Cabaniguán, Jucaibama y Virama. Estos logros lo irán dando a conocer en el Valle del Cauto como un hombre exitoso y dueño de un pensamiento progresista, una imagen que la prensa de la época ayudaba a divulgar. El 2 de abril de 1857, el periódico *El Redactor* incluía en sus páginas un artículo que loaba sus iniciativas:

Hasta ahora la división de las tierras comuneras había sido para Bayamo un misterioso arcano; más de ese grandísimo error nos acaba de sacar la actividad y celo de D. Francisco Aguilera, que logró deslindar y dividir el hatu común de Cabaniguán, que es el único que se encuentra hoy acotado. Este ejemplo que desgraciadamente no ha tenido imitadores nos presenta las ventajas de la división. Uno de los condueños había hecho concurso de acreedores porque sus deudas eran mayores que su capital, razón porque nadie quería descontarlas ni por la mitad de su valor; pues enterado que fue de la porción que le correspondía en el fundo de Cabaniguán, no sólo salvó su honor cubriendo íntegramente todos sus créditos, sino que le quedó un resto regular, con el que puede proporcionarse una cómoda subsistencia.⁷

La elección de Francisco Vicente Aguilera como Síndico será la primera evidencia de la aceptación de su liderazgo por los pobladores del Valle del Cauto. El proceso de demolición resultaba complejo y no estaba exento de

obstáculos que dilataban los juicios, aun cuando fuera interés común concluirlos con rapidez, pues se trataba de fijar límites a propiedades que no los poseían desde hacía más de tres siglos. El éxito en su desempeño en este cargo, su capacidad para eliminar dificultades y persuadir a los condueños acerca de la necesidad de deslindar las propiedades, hizo masivo el reconocimiento de Aguilera como un líder carismático, capaz de dar cohesión a tendencias, intereses y aspiraciones a menudo contrapuestas.

EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

Las acciones desarrolladas por Francisco Vicente Aguilera para modernizar las instituciones culturales de Bayamo fueron igualmente importantes. La donación de un teatro valorado en más de 80.000 pesos, ubicado en la plaza Isabel II nos habla no sólo de una vocación filantrópica (posiblemente la herede de su madre, que había cedido a la ciudad un hospital para mujeres) sino también de su amor a las artes, sobre todo las escénicas, inculcado en él desde temprana edad por sus maestros. Existen variados registros documentales que indican que Aguilera era un hombre con inquietudes artísticas. En París, al observar una puesta en escena recordará sus visitas al teatro bayamés «En el paseo vi anunciada ‘La Norma’, ópera que hace más de veinte y cinco años que no la veo, y aquí debe ser desempeñada por magníficos artistas, concebí el proyecto de ir mañana».⁹

El hecho de ser benefactor del teatro le permite profundizar sus conocimientos teóricos y entrar en contacto con grupos de actores que visitaban la ciudad. Aguilera sabía evaluar la calidad del montaje de una obra, pero también demostraba interés de especialista al tratar de otros aspectos relacionados con el mundo teatral «[...] entramos en el teatro [de París] en que se representaba el Dn. Juan, que ya estaba en el tercer acto, pues eran las 10 de la noche. El teatro magnífico, las decoraciones soberbias, el personal tanto escénico como musical numeroso, y la ejecución muy regular».¹⁰ En los recorridos que realizaba captaba las características de las esculturas, construcciones arquitectónicas, y solía

analizarlas críticamente. Luego de asistir a una obra escribe: «Me aburrí extraordinariamente, por lo estrecho del local, y el calor excesivo que hacía».¹¹ Al proyectarse la construcción del teatro en Bayamo, debió ser instruido acerca de los detalles de la arquitectura y otras interioridades necesarias para su buen funcionamiento.

En 1857, Aguilera cede un solar a la iglesia católica para que ésta pueda ampliar la plaza de la Parroquial Mayor, y así facilitar la realización de procesiones y festividades religiosas. La entrega del predio debe haber demorado en materializarse, pues como anota un articulista bayamés en el periódico *El Redactor*: «El solar cedido por el capitán de voluntarios de Infantería D. Francisco Vicente de Aguilera para plaza de la Iglesia Parroquial, no obstante el tiempo que ha cursado desde que se hizo la sesión y se derribaron las tapias que tenía, tenemos el disgusto de que existe lleno de escombros, sin darse el más ligero paso á su arreglo, poniéndolo a nivel de la calle, para que tenga más amplitud, y aquel punto y casas inmediatas más lúcidas».¹²

En 1855, Bayamo pasa a formar parte del grupo de ciudades en Cuba que poseen imprenta. El *Boletín de Bayamo* iba a ser el primer periódico de la ciudad, con una tirada bisemanal. El trinitario Francisco Murtra era uno de sus fundadores, en unión del habanero Juan Bautista Mendieta. Sin embargo en fecha tan temprana como 1857 el proyecto editorial había fracasado: «Falleció con el año —se lee en *El Redactor*—, lo que siempre creímos que sucedería desde que apareció, cosa demasiada sensible que en una ciudad como Bayamo suceda esto, en una época en que vemos cada día aparecer nuevos periódicos».¹³ Poco inclinado a viabilizar las aspiraciones modernizadoras de la oligarquía, Francisco Murtra abandonó el proyecto en razón de las discrepancias mantenidas con la línea editorial del periódico; su compañero, en cambio, va a solicitar el apoyo de hombres de pensamiento ilustrado que manifestaban interés en continuar la publicación y contaban con el capital necesario

para sostenerlo. Entre ellos se hallaba Francisco Vicente Aguilera, que ya había demostrado gran interés en promover publicaciones.¹⁴

En carta enviada al Capitán General de la Isla, Mendieta solicita prorrogar el periódico arguyendo que, en su calidad de editor responsable, se propone introducir importantes mejoras, ampliando al doble el formato e introduciendo en sus columnas temáticas de mayor interés y utilidad pública

[...] cual lo exige la necesidad apremiante de la época, en que un espíritu vivificador abierto a los pueblos de esta envidiable antilla para entrar en la marcha de progreso y engrandecimiento que con alta sabiduría les tiene trazado el Superior Gobierno que tan dignamente representa V.E. Decidido el que expone á contribuir en cuanto sus facultades lo permitan al fomento y prosperidad de esta jurisdicción y particularmente al sostenimiento de la Imprenta y periódico, que tantas ventajas proporciona al vecindario, tiene la satisfacción de contar para ello con la cooperación de los referidos Sres. Aguilera y Figueredo que animados del propio sentimiento se le han asociado en la compra del establecimiento y á desempeñar la parte Editorial variando el título de Boletín con otro más adecuado que se denominará 'La Regeneración de Bayamo', sin salir por esto de su antigua esfera.¹⁵

La incorporación al proyecto de un rico hacendado como Aguilera, que además ofrecía la imagen de un hombre progresista y emprendedor, debió constituir un acontecimiento importante para quienes defendían la continuidad del periódico. Así, cuando en 1857 se inició la crisis de la publicación, escribía un periodista de *El Redactor*:

Ahora se han hecho cargo de la imprenta, tomándola á su costa los Sres. Regidores Alférez Real D. Juan Bautista

Mendieta y sub-decano Br. D. Bernardo Figueredo y el capitán de voluntarios D. Francisco Vicente Aguilera, individuos cuyo patriotismo es notorio y por tanto se interesan en cuanto pueda redundar en favor de la ciudad. Sabemos tienen las competentes licencias para que vuelva a revivir el periódico, que según se nos asegura, saldrá en el próximo mes, pero si no toman buenos Redactores y sigue la marcha anterior, el resultado será idéntico, cosa que sentiremos mucho.¹⁶

Los cambios solicitados implicaban un punto de vista novedoso, más cercano a los intereses de la élite bayamesa. El gobierno de la Isla aceptó las modificaciones, exceptuando la que se refería a los tres editores, pues los reglamentos de la prensa periódica de la Isla aceptaban un único editor.¹⁷

Todo indica que Aguilera se mantuvo como copropietario del periódico hasta los primeros años de la década de 1860, pues en 1863 aparece como editor y dueño de la imprenta Eligio Izaguirre. Quizás abandonó el periódico junto con Mendieta, aunque ya para esa fecha el proyecto estaba consolidado.

EL FERROCARRIL Y LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN

El impulso modernizador que hacia la segunda mitad del siglo XIX caracterizó los afanes de las elites criollas, exigía la construcción de vías de comunicación que permitiesen cubrir con economía las grandes distancias entre los centros productores y los de exportación.

Las oligarquías regionales comenzaban a enviar propuestas de trazados de vías al gobierno general de la Isla. La prensa de la época valoraba las perspectivas que existían ese año de materializar tales proyectos en el Departamento Oriental, al tiempo que ponderaba otras iniciativas, como la reparación general del muelle de Santiago de Cuba y el de Gibara, y promovía la ejecución de la carretera central de Holguín a Gibara y la de Manzanillo a Bayamo.

En junio de 1857 se proyecta la construcción de un ferrocarril de Bayamo a Manzanillo, con un ramal hacia Cauto y el tronco principal a Jiguaní. La idea de los socios capitalistas de Aguilera (D José Leocadio Ramírez Vila, D. Gabriel López Martínez, D. Juan Bautista Mendieta y D. Antonio Llorente) era de «[...] proporcionar beneficio á sus capitales por medio de una empresa que favorezca también á los intereses generales del país».¹⁸

Aguilera, consciente del hecho que sin vías de comunicación poco podría avanzarse en la modernización del Valle del Cauto, se incorpora posteriormente al proyecto. Un artículo aparecido en *El Redactor* en marzo de 1857 lo señala como el contratante del ingeniero que realizaría la propuesta: «Consideramos que á la fecha estará en Bayamo D. Julio

Sagebien, ingeniero que ha mandado buscar á Santiago de Cuba el rico propietario D. Francisco Aguilera para que reconozca el terreno, trace la línea y haga el presupuesto general de toda la obra». ¹⁹ Las autoridades accedieron a lo solicitado fijando como plazo «[...] el término de seis meses contados desde esta fecha; en la inteligencia de que este permiso no les da ningún derecho previo á la concesión de dicho ferrocarril y de que será de cuenta de ellos la indemnización de daños y perjuicios que puedan ocasionar las operaciones que se efectúen con aquel objeto». ²⁰

El proyecto quedará interrumpido hasta que, en 6 de mayo de 1858, Aguilera se une a Vicente Collado para elevar una memoria de construcción de ferrocarril. En la solicitud consideran «de alta utilidad pública» ²¹ establecer una línea que, entroncando con la que estaba en construcción de Sabanilla a Moroto, en Palma Soriano, en el punto conocido como Vega Botada, terminara en la ciudad de Bayamo. Ambos hacendados exponen las ventajas que reportaría la construcción del ramal, que unido con el de Moroto por una parte, y por la otra con el que se proyectaba desde Manzanillo a Bayamo, abriría rápida y fácil comunicación entre los pueblos más importantes del departamento, haciendo posible su comunicación con el resto de la Isla a través de la línea central, que también estaba bajo proyecto.

El trazado tendría 83½ kilómetros, y empleando 400 trabajadores asalariados podría concluirse en el término de tres años, uniendo tres ciudades, veinticuatro pueblos y cerca de treinta caseríos con una población de 200 000 habitantes. La inversión permitiría al estado ahorrar los 250 000 pesos que destinaba al transporte de tropas y la correspondencia pública. Además, al unir diversos centros poblacionales el ferrocarril crearía condiciones favorables para ampliar y aprovechar mejor el mercado interno: «Esta sería la salvación de la más rica y feraz porción de la Isla y que hasta hoy ha marchado en lento progreso, por falta de fáciles comunicaciones entre sus pueblos», concluyen Aguilera y Collado. ²²

Aunque las autoridades dieron su visto bueno, reconociendo «[...] lo útil y ventajoso que por todos conceptos será el ferrocarril proyectado cuanto por la garantía que ofrece D. Francisco Vicente Aguilera, rico hacendado y propietario de Bayamo»,²³ el proyecto fracasa al no reunirse el número de accionistas necesarios para su financiamiento, posiblemente a raíz de desacuerdos entre los empresarios: «Varios acontecimientos, ocasionaron el año anterior la desunión entre los presuntos accionistas de esta empresa, para la cual se había concedido por el antecesor de V.E., el permiso de estudiar y por cuya razón no se presentó á su debido tiempo el proyecto».²⁴

Una posible causa del escaso interés que despertaba el proyecto era la demora en concluir el tramo de Santiago de Cuba a Moroto. El trazado de Bayamo a Moroto suponía una inversión considerable, y los accionistas querían evitar riesgos. El presupuesto general de la obra ascendía a más de 1 500 000 pesos.

En 1860 se retoma la idea de construir el ferrocarril, pero esta vez los promovientes acudirán en busca de apoyo al propio gobierno de la Isla: «Perdida la esperanza de llevar á cabo una obra de reconocida utilidad pública, el exponente solicita gracia y protección para el ferrocarril central de Moroto a Bayamo y somete al ilustrado juicio de V.E. el siguiente proyecto [ya que es] El único hombre que con su autorizada voz puede hacer un llamamiento á los propietarios pudientes del Departamento Oriental para que contribuyan a dar cima a una obra tan importante como el Central de Bayamo».²⁵

Se propuso al gobierno fijar acciones de 10 pesos entre los 20 000 propietarios que se estimaba existían en el departamento. A este total, de 200 000 pesos, se añadirían: un préstamo del gobierno de 600 000 mil pesos, pagadero en tres años; una subvención de 630 000, a razón de 10 000 por cada una de las 63 millas que comprendía la línea; y otros 200 000 pesos por concepto de las maderas cedidas por los propietarios. El total de estas partidas, de 1 430 000

pesos, se completaría con otros 100 000 pesos generados por la explotación de la línea una vez que se concluyeran los tramos. En el momento de redactarse la solicitud, los concesionarios habían invertido cerca de 12 000 pesos en los trabajos de estudio y planeamiento de la obra, y habían logrado de los propietarios la cesión de las maderas para todas las obras de la línea, así como de los terrenos aledaños.²⁶

La solicitud de apoyo de las autoridades para el financiamiento del tendido del ferrocarril y la gestión general de las finanzas constituye un claro signo del momento reformista que vivía la élite bayamesa. En este sentido, la carta dirigida por Aguilera y Collado al Capitán General torna evidente la «comunidad de intereses» que existía entre el gobierno de la Isla y los propietarios del Valle del Cauto:

Profundamente penetrados los exponentes de la protección que V.E. dispensa á todo proyecto cuyas tendencias sean de utilidad pública para el País que tan dignamente dirige y manda, no dudan alcanzar la gracia que solicitan de momento, á reserva de acudir en su oportuno tiempo por otros más que están en consonancia con el espíritu del proyecto que han concebido, y cuyos resultados han de ser altamente beneficiosos para el gobierno de S.M. y para el Departamento Oriental.²⁷

LA TECNIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AZUCARERA

El fracaso en la construcción de vías de comunicación que acercaran a Bayamo y otras localidades del Valle del Cauto a los centros exportadores, indujo a Francisco Vicente Aguilera a reorientar sus inversiones. A partir de 1860, con idea de fomentar la industria azucarera, los mayores volúmenes de capital los va a destinar a adquirir propiedades en la jurisdicción de Manzanillo. Eran éstas en esencia viejas fábricas productoras que debían ser sometidas a un proceso de conversión tecnológica. En esta década comienza Aguilera a modernizar también sus propiedades en Bayamo, especialmente las vinculadas a la producción azucarera y cafetalera. En cuanto a las fincas ganaderas, que no estaban pensadas para tributar al mercado exterior, se limitará a mejorar su infraestructura y estado productivo.

Luego de adquirir y modernizar Santa Gertrudis, en Yaribacoa, Aguilera compró el potrero Concepción, que en ese momento era un ingenio demolido, y en 1868 agrega otra finca accesoria «con casa, labranza y potrero».²⁸ La expansión económica de estos centros productores avanzaba desde Santa Gertrudis, que contaba con un embarcadero, y que por su proximidad al mar y a la ciudad del Golfo abarataba los costos de exportación y de almacenamiento.²⁹ Estas facilidades las completó con la adquisición en la ciudad de «Media manzana en la calle nueva de la Marina frente al mar»,³⁰ creando así condiciones para acopiar también las producciones de Bayamo (esencialmente las del ingenio Jucaibama y el cafetal Tuabeque).

Con estos nuevos emprendimientos, el hacendado irá abandonando las formas seculares de producción económica heredadas de su familia, de corte patriarcal, para convertirse en un capitalista. En 1868, el valor de las propiedades era de 2 766 093,152 escudos. El 43.8 % de las mismas estaban dedicadas a la producción de mercancías para el mercado mundial. El grueso de la inversión para ventas internacionales se concentraba en Manzanillo y ascendía al 72,2%; la de Bayamo representaba el 21,2%.

El capital destinado a la industria y a la infraestructura en Manzanillo muestra que Aguilera se estaba incorporando al polo de desarrollo económico que se estaba fomentando en el partido de Yaribacoa, lo que no debió pasar inadvertido a la oligarquía, ya que las inversiones que realizaba eran cuantiosas y decisivas. En este partido se ubicaban en 1862 cinco de los seis ingenios con máquinas de vapor de la jurisdicción.³¹ La revolución independentista en Cuba estalló precisamente en la micro-región que más había avanzado en el desarrollo capitalista en el valle del Cauto y donde tenía un mayor peso la utilización de la mano de trabajo esclava, alcanzando ésta el 49,1% del total de las fuerzas productivas.³²

Las nuevas perspectivas que se avizoran en las propiedades y empresas de Aguilera inducen a otros oligarcas a seguir su ejemplo, asumiendo el riesgo de las inversiones. Tal fue el caso de Carlos Manuel de Céspedes, que adquiere el ingenio Demajagua, ubicado en el cuartón partido Punta Piedra, en Yaribacoa. El ascenso de Aguilera lo irá acercando cada vez más al modelo impulsado por la sacarocracia occidental.

La modernización de Jucaibama va a ser la más costosa que realice Aguilera en Bayamo. Heredado de sus padres, este ingenio constituía la propiedad familiar más importante desde la primera mitad del siglo XIX. Sobre él impondrá Antonio María un censo para obtener el título de Castilla, cuantificado en 70 000 escudos. Cuando se produjo el embargo de los bienes de Francisco Vicente, después de iniciada la revolución en 1868, se inventariaron «todas sus

fábricas, máquina de vapor y de otras clases, muebles, enseres de todo género, trenes de carretas para la finca y de transporte, 150 bueyes, 50 animales más de todas clases, labranzas y potreros, botica y otros accesorios».³³ La relación ilustra el hecho que los propietarios bayameses, aprovechando que los informes eran recogidos a través de una simple declaración, podían cómodamente alterar en su beneficio la realidad económica de la jurisdicción: las fábricas no aparecen en los informes estadísticos del gobierno como movida por vapor, en cuyo caso sólo está Las Mangas, de Pedro Figueredo.

Este proceso de expansión económica va a incluir la creación de una sociedad comercial y la adquisición de otra, legalizadas el 28 de abril de 1862, y que permiten a Aguilera controlar la venta de productos al por mayor y menor en la ciudad de Bayamo. En unión de José Ángel Zayas va a inaugurar también, en la vivienda de éste, una panadería dedicada a la venta de harina; y junto a Francisco Carbonell e Isidro Segales adquirirá una Confitería llamada «El Edén». Estos establecimientos pasarían a ser «[...] una dependencia del almacén nombrado la 'Central' que establecerá D. Francisco V. Aguilera con otros giros por su cuenta sola».³⁴

En Bayamo, Las Tunas, y Jiguaní, Aguilera acumuló parte del capital que empleará en la adquisición de las propiedades de Manzanillo, que serán explotadas de acuerdo a principios capitalistas. En los territorios de la segunda villa cubana iniciará además la modernización del ingenio Santa Isabel y el cafetal Tabueque. El ingenio, valorado en 90 000 escudos, incluía una casa grande de teja y mampostería, que por su cercanía a la ciudad debió ser la residencia de campo preferida de la familia. Aquí su padre vivió sus últimos días y redactó su testamento.³⁵ En la Relación de activos y pasivos elaborada por Aguilera en 1868 hacía constar que las casas y fábricas eran «[...] todo de teja de la mejor construcción y maderas y otros varios edificios de embarrado y tejas».³⁶ El cafetal Tuabeque tenía un valor de 60 000 escudos y

comprendía las fábricas «todas nuevas, secaderos de mampostería, máquinas, enseres, arboledas, labranzas, 300 000 cafetos, 300 cepas de plátanos, potrero de pasto artificial y natural, ocupando todo 14 caballerías de tierras con buenas cercas».³⁷

La conspiración independentista será organizada por Aguilera en 1867 con el propósito de acceder al poder político y generalizar desde el gobierno los proyectos de desarrollo económico instituidos con éxito en el plano local. Una insurrección victoriosa lo colocaría en una posición privilegiada en el nuevo estado nacional. Los que defendían su liderazgo en la fase militar de la guerra lo hacían también con la esperanza de catapultarlo al poder en la futura administración civil. Ya desde los inicios de 1860, y quizás sin proponérselo, había comenzado a poner en duda la creencia de que el desarrollo de la sociedad del Valle del Cauto no era posible sino bajo la égida del poder colonial. Con capital endógeno y la realización de hipotecas había establecido unidades productivas azucareras y cafetaleras comparables a las existentes en el occidente de la Isla y la porción este del Departamento Oriental. Convencido del triunfo de su proyecto modernizador rompió definitivamente con el gobierno español y organizó la revolución, arrastrando tras de sí toda una generación de orientales que pudieron apreciar los resultados de su magna obra económica.

Se ha querido atribuir el ingreso de Aguilera en el movimiento independentista a una supuesta ruina económica, partiendo del hecho que al inicio de la conspiración sus adeudos ascendían a 597 551.905 escudos. Éstos, sin embargo, eran créditos solicitados para sus empresas; revelaban, en todo caso, un espíritu de avanzada, en acuerdo con la creencia capitalista de que el financiamiento en base a la obtención de préstamos tiende a agilizar la circulación monetaria. Los anticipos estaban destinados a la modernización del ingenio

Santa Gertrudis; luego, hay que relacionarlos con la inversión proyectada para esta propiedad, no con su compra, pues lo había adquirido con su propio peculio: «costó por precio de compra notoriamente equitativo por muchos y grandes valores que tenía, entre ellos ochenta y seis esclavos de flor, la suma de 500 000.00 escudos».³⁸ Las innovaciones, por otro lado, implicaban

[...] muchas y valiosas mejoras [...] con la agregación de seis fincas accesorias, el aumento de otro tanto próximamente del campo de caña y otras labranzas, aumento de los potreros, varios grandes y cuantiosos edificios, y trenes de fabricación de azúcar, introducción de máquinas y otros muchos artefactos y enceres y 105 esclavos hasta la importancia por dichas mejoras de 352 372.00 escudos.³⁹

El valor en venta de esta unidad productiva azucarera en 1868 era de 852 372.00 escudos; la cantidad pedida a los acreedores era 597 551.905, y la inversión en el ingenio Santa Gertrudis ascendía a 352 372.00, por tanto existía una diferencia de 245 179,905 escudos. Este dinero estaba en poder de Aguilera. Qué proyectaba hacer con él, es imposible saberlo. Quizás una porción la dedicó a financiar el resto de sus propiedades. Es poco probable sin embargo que hubiese utilizado el total de la suma para quedarse sin un centavo en el bolsillo, una hipótesis que no se aviene con la lógica capitalista ni con su propia personalidad previsor.

Cuando, durante el proceso conspirativo, Aguilera pide posponer la fecha de alzamiento más allá de la conclusión de la zafra azucarera, lo hace pensando en la escasez de efectivo que tenían muchos propietarios, pues comprende que la guerra tendría mejores posibilidades de éxito si era robustecida con el aporte financiero de todos los implicados. Debido a esta razón sugiere aplazarla, pero el hecho que

sus propias tropas estuviesen armadas y organizadas indica que él sí disponía del dinero para su avituallamiento.

Aguilera va a ser en realidad el líder oriental que en mejores condiciones económicas inicie la contienda. La idea de que vendió propiedades rústicas para financiar la contienda carece de fundamento; las fincas tasadas en 1868 coinciden con las inscritas en el Registro de la Propiedad después de 1880, en poder de sus descendientes, y según pudo hallarse más tarde, las prendas en oro y plata de la familia fueron enterradas en la finca Cabaniguán al iniciar la revolución.⁴⁰

DE PATRIARCA A ESCLAVISTA

En la década de 1860 se inicia en el Valle del Cauto un lento proceso de superación de un modo de producción de caracteres semif feudales por una economía capitalista. Las inversiones en las industrias azucarera y cafetalera requerían un incremento de la mano de obra, y la solución será la misma que la adoptada por los sacarócratas occidentales: la adquisición masiva de esclavos. La necesidad era tanto más acuciante en Oriente cuanto que existían aquí tierras abundantes y se desarrollaban diversas formas precapitalistas de explotación económica.

Un estudio de la distribución geográfica de la masa de esclavos en las propiedades de Aguilera enseña que éstos se concentraban en aquéllas destinadas a la producción para el mercado externo. El total de 222 esclavos que hace constar la Relación de activos y pasivos del 25 de mayo de 1868 se desglosa de la siguiente manera: 87 residían en el ingenio Jucaibama; 10 en el cafetal Tabueque; 14 en el ingenio Santa Isabel; 105 en Santa Gertrudis; y 6 en el Potrero Concepción.

Hacia 1864 Aguilera comienza a reubicar a los esclavos, desplazándolos de Bayamo a Manzanillo. En febrero traslada 31 del ingenio Santa Isabel, en Caureje, a Manzanillo. En junio salen 79 desde el mismo lugar y con igual destino. En agosto, otros 33 parten de Barrancas para servir en los ingenios de Manzanillo.⁴¹ Las fuentes no señalan si estos 143 eran propiedad antigua o recientes adquisiciones, un dato significativo a la hora de atesorar los cambios operados en las relaciones de subordinación que mantiene la familia,

en un momento en que se produce el pasaje de una economía patriarcal a otra esclavista-plantacionista. Lo más probable es que los esclavos fuesen adquisiciones a utilizarse como mano de obra en producciones capitalistas. En conversación sostenida en París con el emigrado cubano Miguel Almagro, Aguilera refiere por ejemplo la «compra de los 50 negros a Franquillo y S. Miguel en Maniabón con todos sus detalles».⁴²

Aguilera comienza a aplicar en sus propiedades el modelo esclavista en la década de 1860, cuando habían disminuido las importaciones de esclavos y su precio era más elevado. El siguiente comentario hecho a la esposa de Almagro lo muestra preocupado por la fertilidad de las esclavas

[...] estando yo en Jucaibama llegó por casualidad una india de Jiguaní; que tenía yo allí varias negras inútiles y entre ellas algunas desahuciadas como éticas. Que las vio, y me hizo mandar a buscar a la Sierra unas especies de yucas chinas que les dió varios días varios cocimientos de ellas, tres veces al día, y que no solamente se pusieron buenas, sino que todas salieron embarazadas y parieron perfectamente. Que después les había dado el mismo remedio a algunas mujeres estériles, y que todas se habían fecundado.⁴³

Aguilera, que se convertirá en un propietario absentista,⁴⁴ es un hombre de tránsito entre un modo de producción feudal y otro capitalista. Su relación con los esclavos difiere en uno y otro caso: por un lado mantiene una actitud patriarcal con aquéllos que posee en sus fincas ganaderas y en las viviendas urbanas, pero el trato que reciben los esclavos de Santa Gertrudis no difiere del que se brinda en cualquier propiedad esclavista, vale decir: dista mucho de ser benévolo. Seguramente a Aguilera debió serle un espectáculo ingrato, pues durante su estancia rural en Manzanillo decide permanecer en el potrero Concepción,

donde poseía una casa «de alto y bajo»,⁴⁵ mientras que en Santa Gertrudis no fija lugar de residencia.

Con el aumento de la capacidad productiva de Santa Gertrudis hacía falta un mayor número de esclavos. Cuando se produjo el embargo de sus bienes, poseía 392 en todas sus propiedades,⁴⁶ pero esta cifra es parcial, pues no considera los que se habían alzado y formaban parte de las tropas del Ejército Libertador, ni a los que habían fallecido, o a los que residían en propiedades ubicadas en regiones dominadas por las fuerzas patriotas. En todo caso el número exacto es una incógnita, y así lo certifica el encargado de embargar los bienes del líder independentista:

[...] toda vez que de la situación anómala en que este expediente se encuentra del estado de guerra del territorio en que existen las propiedades y la marcha extraña seguida por Aguilera con sus mismos bienes y aun con sus acreedores antes que se le embargase no es posible deducir cuáles de los esclavos embargados pertenecen á cada finca y cuáles pueden considerarse sueltos; ya por que empadronados los más en Manzanillo han venido á ser embargados en Bayamo sin que se conozca la causa; ya por que solo han podido tomarse estos datos en su mayor parte de la citada Relación de activo y pasivo que presentó al Juzgado un año antes de ser declarado infidente por lo cual tampoco puede apreciarse para ello la cifra de los 305 que se citan a continuación de las fincas embargadas ni de los 46 que arrojan las no embargadas.⁴⁷

Al estallar la insurrección, los esclavos no podían ir a la guerra sin previo consentimiento de sus amos, pues la dirección de la revolución cubana trató de aprovechar la producción de las fincas para abastecer a las tropas. Esta política va a modificarse a partir de la estrategia de «campo arrasado» impulsada por el conde de Valmaseda después

de la quema de Bayamo, el 12 de enero de 1869, ya que destruía las propiedades y eliminaba las fuentes internas de producción que debían financiar la guerra. De manera indirecta, va a ser uno de los factores que determine la abolición total de la esclavitud.

Un informe elaborado por el gobierno español sugiere que Aguilera intentaba continuar la producción en sus propiedades capitalistas manteniendo a los esclavos al margen del proceso revolucionario: «Todas las fincas donde la insurrección está apaciguada [se han embargado] 392 esclavos, 170 bueyes, 2 271 asnos, 200 carneros, 100 aves, 871 colmenas, 8 127 toros y 19 caballos».⁴⁸ Pero detrás de esta aparente contradicción se esconde la necesidad de asegurar formas de financiamiento para la lucha, lo que explica que Aguilera se alce en Cabaniguán, una localidad de riqueza ganadera y economía patriarcal, mientras por otro lado trata de alejar las acciones militares de sus fincas esclavistas. Sólo los esclavos que residían en sus posesiones ganaderas obtendrán la libertad y se incorporarán a la revolución, alcanzando en ocasiones altos grados militares, como es el caso del teniente coronel Francisco Vicente Aguilera, que había sido su calesero.

LO QUE QUEDÓ DEL MILLONARIO

En mayo de 1868 Aguilera solicita una prórroga para el pago de sus deudas. Se ha querido ver en ello un signo de su «ruina» económica, pero lo cierto es que el hacendado bayamés estaba en condiciones financieras de efectuar su liquidación en caso de desestimarse el pedido. Un análisis del valor de venta de sus fincas e industrias indica que hubiera podido saldar la cuenta sin gran dificultad. Lo que conviene observar es que a partir de la fecha en que solicita la moratoria, intentará posponer la fecha del alzamiento, pues es evidente que esperaba legalizar su situación económica para poner a salvo su fortuna antes de comenzar las acciones bélicas.

Las esperas para la liquidación fueron aprobadas por la autoridad judicial de la isla el 1 de octubre de 1868, previo consentimiento de los interesados, que convinieron en una moratoria de seis años. Recién entonces aceptará Aguilera iniciar la contienda, preparándose para apoyar el alzamiento que el 10 de octubre de 1868 realizaría Céspedes.

Una segunda confusión respecto a la actitud de Aguilera al momento del alzamiento tiene su origen en versiones que lo muestran «sorprendido» ante los sucesos en «Demajagua». Basta sin embargo repasar algunos de sus apuntes personales para descartar la idea de que el mando de las fuerzas anticolonialistas le hubiese sido usurpado sin su conocimiento. El 7 de octubre de 1873 escribe en sus memorias «[...] hoy hace cuatro años que llegué a las Enceibas, para reunir la gente de Cabaniguán, que me había de acompañar».⁴⁹ En 1874 va a decir «Hoy es 10 de Octubre. ¡Cuántos recuerdos desde

el seis que salí para Cabaniguán!».⁵⁰ En cualquier caso, era imposible que Aguilera conociera la fecha, se preparara y se lanzara a la guerra, y mantuviera el dato en secreto. El iniciador de la conspiración insurreccional tenía la oportunidad de alzarse antes del 10 de octubre, fecha prevista por Céspedes y aceptada por muchos independentistas, sin embargo optó por apoyar al líder de los manzanilleros: entrega la jefatura de manera voluntaria. Por lo demás, el «desconocimiento» y la «sorpresa» que causó entre los conspiradores el alzamiento de Céspedes no son más que una presunción historiográfica; en la realidad no era más que el pretexto utilizado por los indecisos, que se alzaron posteriormente.

La sublevación supuso un reto para el sistema legal español en relación con las medidas que debían tomarse respecto a las propiedades y los débitos de los independentistas. En 1869 Antonio Alonso de Prado, a quien Aguilera debía 8 074.00 escudos, propuso que éste fuera declarado «alzado» y se anularan sus anteriores compromisos. La actitud de Prado va a ser imitada por otros prestamistas, pero el gobierno español dispuso que «cuanto que ni las leyes de las siete partidas, ni las Recopilaciones que se incoaran se contraen al caso extraordinario de una insurrección, sino al particular de alzarse cualquier acreedor con sus bienes, lo cual es muy diferente de lo que hizo Aguilera, sin haberse llevado los suyos». ⁵¹ La decisión final fue que «esas demandas [quedasen] paralizadas con motivo de haber sido embargadas é incautadas á favor del Estado los cuantiosos bienes que poseía Aguilera y sobre los cuales dejó de conocer la jurisdicción ordinaria». ⁵²

Las propiedades incautadas por el gobierno español serían entregadas en arrendamiento luego de realizarse una subasta pública. Para ello se hizo un inventario basado en la Relación de activos y pasivos presentada por Aguilera en 1868. Del total de fincas que se tasaron, el gobierno hizo saber a las autoridades regionales que sólo se ocuparía de aquéllas que

se encontraban en estado productivo. Del resto apenas tomaba nota. Así, al referirse a las fincas de Jiguaní, «[...] las cuales tanto por hallarse sin cultivo de ninguna clase como por estar situadas en absoluto despoblado», se informa escuetamente que «no han sido entregadas á Depositario que las custodie».⁵³

Los ejércitos en la contienda respetaron las propiedades de Aguilera, que se mantuvieron al margen del proceso de destrucción a que eran sometidas las fincas rurales después de la creciente de Valmaseda, iniciada en 1869. El gobierno español realizó entre esta fecha y 1873 contratos de arrendamientos con dichas propiedades. El 14 de abril de 1872 le fue entregado por un período de dos años a la Sociedad Roca Hermanos y Ca. el ingenio Santa Gertrudis, obligada a pagar un impuesto de 1 200.00 pesos anuales.

Sin embargo, a partir del mismo año de su entrega se detectan irregularidades en la explotación de las propiedades confiscadas. El administrador central de bienes, Vito Montaner, se preguntaba en 1872 dónde estaban y quién había cobrado los productos de los bienes embargados sobre un capital aproximado de dos millones y medio de escudos.⁵⁴

En 1873 la destrucción de las fincas alcanzó las propiedades de Aguilera que aún se mantenían en estado productivo. Un año más tarde la Sociedad Roca Hermanos y Ca. se niega a liquidar, argumentando que el ingenio arrendado «[...] fue incendiado en mayo último [1873] por los insurrectos como lo fueron igualmente las pocas fincas, que quedaban en esta Jurisdicción [...] que por consecuencia del estado excepcional de esta Jurisdicción plagada de enemigos la finca está desde aquella fecha abandonada y que no ya en continuar en ella los trabajos, si que tampoco comunicarse con ella».⁵⁵ Aguilera presenta otra versión de los hechos. En conversación sostenida con Miguel Almagro en París, responsabiliza de la ruina al gobierno español: «[...] le hablé también de mis ingenios Jucaibama y Sta. Gertrudis, y el modo como me los destruyeron los españoles, por orden de Valmaseda».⁵⁶

Los estragos ocasionados a las fincas por los bandos en pugna hicieron que éstas se devaluaran, de manera que el gobierno español dejó de prestarles atención. En 1874 la autoridad jurídica fue trasladada de la administración central al Juzgado de Manzanillo, y desde ese momento todos los interesados, fuesen arrendatarios o acreedores, debían entenderse con esa instancia judicial. En este juzgado se realizaría asimismo el concurso de acreedores, que implicaba la derogación de la orden dictada el 15 de junio de 1869 por el gobierno superior de la Isla, donde se prohibía a las autoridades locales «[...] el comprar, vender, transferir, ceder y hacer de por sí, cualquiera operación que afecte o proceda referirse á la propiedad de los bienes mandados a embargar».⁵⁷

Desde los inicios de la contienda se presentarán pagarés por los acreedores, pero la lista oficial la confecciona el gobierno el 31 de octubre de 1874, coincidiendo con el traspaso del control de los bienes de Aguilera hacia el Juzgado manzanillero.

Las irregularidades habidas en las operaciones con las propiedades de Aguilera se pusieron de manifiesto al realizarse la transferencia. La falta de un registro efectivo, a que se sumaban las incongruencias en la documentación en manos de la administración central, propiciaba todo tipo de anormalidades, desde el fraude al robo y la malversación, una situación que saldrá a relucir durante el inventario de los expedientes enviados al Juzgado de Manzanillo:

[...] la falta de claridad, formalidad y precisión de muchos de los documentos que componen este voluminoso expediente, lo raro de su foliación, la manera con que han sido separados sus créditos y lo confundido y entremezclado que se encuentra lo respectivo á una propiedad ó finca con la de otra, repartido además entre las diversas piezas que abraza; imposibilitan

conocer lo que á cada una de aquella se refiere exigiendo todo esto que al remitirse al Juzgado de Manzanillo todos los documentos originales como el precitado acuerdo ordena, quede algo en estas Oficinas de la Deuda que en unión con los respectivos Cuadernos de Notas ofrezca luz para la investigación de lo respectivo á la recolección de fondos y administración de los bienes de Aguilera que también dispone el precitado Acuerdo.⁵⁸

El 22 de febrero de 1877 Francisco Vicente Aguilera fallece en New York sin ver cumplido el sueño de una Cuba independiente. La Guerra de 1868 terminó en febrero de 1878 con el Pacto del Zanjón, y el 9 de agosto de este año su viuda Ana Kindelán otorga en Santiago de Cuba —lugar de su residencia— un poder en favor de Antonio Caragol y Fontaine, para que éste tramite ante el Juzgado de Primera Instancia, la Administración de Rentas y otras autoridades la restitución de los bienes incautados a su marido por el gobierno español.

El 5 de diciembre de 1878 el Juez de Primera Instancia dispone la entrega de los bienes. La orden, sin embargo, no va a ser cumplida, por lo que se iniciará un litigio que durará años. La familia se preparó para la contienda judicial. En 1879 Ana Kindelán recibe de los depositarios, ninguno de los cuales era acreedor, los bienes correspondientes a Bayamo. La explotación de las propiedades había estado beneficiando a una nueva élite económica surgida durante los diez años de contienda. Los prestamistas esperaron a que concluyera la guerra para cobrar los adeudos. En enero de 1879 se actualizó el listado, y el monto se mantuvo en 415 637.00 escudos, cifra tasada desde 1874, la cual había disminuido 181 914. 905, respecto a la de 1868, cuando Francisco Vicente Aguilera elaboró la Relación de activos y pasivos.

En la década de 1880, iniciado el proceso de liquidación, los fiadores intentaron desvalorizar las propiedades para obtener mayores cantidades de tierra, protestando su estado de deterioro «[...] no vale más por hallarse todas ellas en yermo, sin cercas, frutos, ni establecimiento y completamente destruidas y abandonadas».⁵⁹

En 1883 comienzan los descendientes a realizar las primeras inscripciones de liquidaciones. En representación de los herederos de Francisco Vicente, acudió Antonio Aguilera Kindelán al Registro de la Propiedad de Bayamo para legalizar el traspaso de las fincas Cabaniguán, Santa Isabel y La Esperanza, «puesto que en las anteriores cartas de personería no estaban consignadas textualmente las palabras, de otorgar los documentos ó Escrituras públicas que fueran procedentes para la venta, traspasar ó adjudicación en pago, indispensables para llevar á cabo la expresada transacción, que al fin se celebró y fue aprobada con los requisitos necesarios[...]».⁶⁰

En la década de 1860, Aguilera había obtenido 28 créditos solicitando pequeñas partidas entre 27 acreedores fácilmente pagables con los bienes que poseía. Sólo uno de esos créditos puede tenerse como significativo,⁶¹ el concedido por la Sociedad Ramírez y Oro. Contra esta sociedad se libró el proceso legal más engorroso; la familia Aguilera obtuvo una importante victoria jurídica al aprobarse una disminución en el monto del adeudo, según consta en la inscripción del traspaso a dicha Sociedad, en 1884, de la finca Cabaniguán: «[Antonio Aguilera Kindelán] cede á los señores Ramírez y Oro en parte de pago de los sesenta y cinco mil quinientos cinco pesos á que quedó reducida la suma de doscientos treinta y nueve mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y cuatro centavos, en la indicada transacción, la finca de este número apreciada en treinta y ocho mil, cuatrocientos setenta y dos pesos».⁶²

La rebaja permitirá a la familia liquidar todos los compromisos, lo cual hubiera sido imposible de haberse

mantenido el monto de los contratos de 1868, pues de acuerdo a la tasación que se hizo de las propiedades en la década de 1880, su valor ascendía a 101 100.00 pesos, una cifra exigua a la hora de amortizar los 415 637.00 escudos adeudados. El 30 de julio de 1885 el gobierno superior de la Isla ratificó la orden de restituir los bienes a la familia, instruyendo

[...] restablecer el juicio en su carácter primitivo de voluntario y mandar que sean entregados al representante de la viuda Kindelán los bienes dejados por su difunto marido, haciéndose saber lo conducente al Administrador depositario de ella y comunicándose esta resolución al Señor Juez de primera instancia de Bayamo, en el fin de que lo verifique también en cuanto a los que radican dentro de su jurisdicción.⁶³

Los sucesores de Aguilera continuaron la lucha para disminuir el monto de la deuda, y en 1886, con Rafael Selva como apoderado general judicial, obtuvieron otra victoria al conseguir que les fueran restituidos el potrero Santa Isabel y la estancia La Esperanza,⁶⁴ que junto con Cabaniguán habían sido incluidos en el traspaso a la Sociedad Ramírez y Oro. Ésta se vio obligada a facultar «[...] ampliamente á la Sra. [Ana Aguilera Griñán de Kindelán], á la que dan el más amplio poder para que desde luego tome posesión judicial ó extra-judicialmente del inmueble en referencia, entendiéndose en todo lo concerniente al mismo como dueña exclusiva».⁶⁵

Las mayores liquidaciones ocurrieron en la década de 1880, pero el proceso va a concluir recién durante la República neocolonial. El último juicio va a ser litigado por Ignacia Fernández, a quien en 1874 se había reconocido un pagaré por 15 000.00 escudos. El 28 de febrero de 1900, el juez de primera instancia de Manzanillo ordenó tomar anotación preventiva de embargo contra tres fincas urbanas, una casa y dos solares de 1960,19m². El 2 de noviembre

de 1903, los descendientes de Aguilera adjudicaron «[...] en pago á la citada señora Ignacia Fernández de Castro y Estrada, que es natural de Bejucal, mayor de edad, viuda del señor Rodrigo Merconchini y Tamayo [...] la finca de este número y dos fincas más y por el valor total dichas tres fincas de dos mil pesos». ⁶⁶ Todo parece indicar que los herederos prefirieron cubrir los adeudos con las fincas urbanas; de 20 que poseían en 1868, tasadas en 256 000.00 escudos, ⁶⁷ en 1904 sólo quedaban 3, ubicadas en Bayamo.

La fuente más confiable para calcular la fortuna de Aguilera es la Relación de activos y pasivos de 1868. Las autoridades españolas van a rectificar este documento basándose en una nueva tasación de la finca Jucaibama: «Son aumento al total general activo de Escudos 2 708 493.15 la cantidad de Escudos 57 600 por haber apreciado en 38 400 las trescientas veinte caballerías de Jucaibama en vez de 9 600. Total capital general activo 2 766 093.152». ⁶⁸

En 1903 fallece Ana Kindelán sin dejar testamento escrito (tampoco lo había hecho Francisco Vicente). En 1904 se redacta la Adjudicación de Bienes de los nueve hijos de la pareja: 54 000.00 pesos era lo que quedaba de su fortuna (ver anexo 1). De un total de 4 136.50 caballerías en fincas rústicas que poseía en 1868 (ver anexo 2) lograron preservar 1 190.50, apenas el 28,7%, con un valor de 81 100.00 pesos. ⁶⁹ Esta suma va a ser el entero legado de un hombre que dedicó gran parte de su vida a la tarea de modernizar el Valle del Cauto. En aras de ese objetivo sacrificó su patrimonio, y, con éste, el liderazgo que ejercía la familia en la región desde los tiempos del abuelo Vicente.

CITAS Y NOTAS

¹Archivo Histórico de Bayamo (AHB): Fondo *Protocolos Notariales*, escribano Vicente Yero, año 1834, f. 11v-12.

²Ibidem.

³Ibidem, año 1836, f. 50.

⁴Ibidem, escribano Diego Acosta, año 1847, f. 42 - 42v. La cursiva es del autor (*Ludín Fonseca García, en lo adelante L. F. G.*).

⁵Vidal Morales y Morales: *Iniciadores y primeros mártires de la Revolución cubana*, p. 627.

⁶Archivo Nacional de Cuba (ANC): Fondo *Gobierno Superior Civil*, leg. 1166, no. 45328.

⁷Periódico *El Redactor*, Santiago de Cuba, 2 de abril de 1857, año 24, no. 594, p. 2.

⁸ANC. Fondo *Donativos y Remisiones*, leg. 657, no. 6.

⁹Ibidem, leg. 650, no. 1.

¹⁰Ibidem, leg. 657, no. 2.

¹¹Ibidem.

¹²Periódico *El Redactor*, Santiago de Cuba, 19 de febrero de 1857, año 24, no. 552, p. 2.

¹³Ibidem.

¹⁴Había financiado la publicación de las *Apuntaciones sobre la formación de una carretera entre el río Cauto el Embarcadero y la ciudad de Bayamo, escritas por el Ldo. D. Francisco María Fajardo de Infante, y publicadas por el Sr. D. Francisco Vicente de Aguilera y Tamayo, Regidor Alguacil Mayor del Ayuntamiento de la ciudad de Bayamo*. Francisco Murtra (comp.): *Crónica y tradiciones de S. Salvador de*

Bayamo, p. 31. En gesto de agradecimiento Francisco María Fajardo de Infante le dedicó la obra a Francisco Vicente Aguilera.

¹⁵ANC. Fondo *Gobierno Superior Civil*, leg. 670, no. 21 566.

¹⁶Periódico *El Redactor*, Santiago de Cuba, 19 de febrero de 1857, año 24, no. 552, p. 2.

¹⁷ANC. Fondo *Gobierno Superior Civil*, leg. 670, no. 21 566.

¹⁸ANC. *Real Consulado*, leg. 137, no. 6704.

¹⁹Periódico *El Redactor*, Santiago de Cuba, 22 de marzo de 1857, año 24, no. 586, p. 2.

²⁰ANC: Fondo *Real Consulado*, leg.137, no. 6704.

²¹ANC: Fondo *Junta de Fomento*, leg. 163, no. 7884.

²²*Ibidem*.

²³*Ibidem*.

²⁴*Ibidem*.

²⁵*Ibidem*.

²⁶*Ibidem*.

²⁷*Ibidem*.

²⁸ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 3, no. 1.

²⁹La adquisición de Santa Gertrudis debió ser hecha por las facilidades de exportación, pues el ingenio poseía un «embarcadero de 4^a. clase, al fondo de una ensenada de contorno cenagoso que forma la costa septentrional entre punta Marcelina y el cayo Palmos». Jacobo de la Pezuela: *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*, t. 4, p. 517.

³⁰ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 3, no. 1.

³¹Jacobo de la Pezuela: *Ob. cit*, 1863, t. 3, p. 595. El autor describe al partido de Yaribacoa de la siguiente manera: «Es llano del todo, con muchas localidades fértiles á las orillas del Yara y otros puntos, además de varias bajas y anegadizas, alternando las ciénagas con buenos paños de terrenos negros. Puede decirse que una tercera parte del Partido es buena, otra mediana y la otra inaplicable á todo cultivo, aunque carece de tierras pedregosas [...] Este Partido es el

más cultivado y productivo de la Jurisdicción, abrazando él solo casi todo el cultivo de caña en los 22 pequeños ingenios y trapiches que contiene». Ver: Jacobo de la Pezuela: Ob. cit, t.4, p.683 y 684.

³²Jacobo de la Pezuela: Ob. cit, t. 3, p. 596. La distribución en los restantes barrios era la siguiente: Manzanillo, 38,3; Yara, 6,1; Guá, 4,8; Portillo, 0,8; Vicana, 0,5.

³³ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 3, no. 1.

³⁴AHB: Fondo *Protocolos Notariales*, escribano José María Cardona, año 1862, f. 82v, 83v y 84. La Panadería representaba una erogación de capital ascendente a 7940.04; 3 942 correspondían a José Zayas, por el aporte de 4 esclavos y otros valores que constaban en el balance, mientras que 3 972 pesos correspondían a Aguilera, por 2 esclavos más el resto hasta el cómputo de dicha suma en valores que constan del mismo balance. El valor de la Confitería ascendía 9 214 36 centavos, correspondiendo a Francisco Vicente Aguilera 8 295.66 centavos por la compra del establecimiento a Francisco Torralba; Francisco Carbonell aportaba de su peculio 7 89.60 centavos, e Isidro Segales 129.00 pesos, que en ambos casos era la suma aportada a una anterior sociedad que giraba bajo el nombre de Luis Quesada y Cía.

³⁵AHB: Fondo *Protocolos Notariales*, escribano Vicente Yero, año 1834, f. 84v.

³⁶ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 3, no. 1.

³⁷Ibidem.

³⁸Ibidem.

³⁹Ibidem.

⁴⁰«[...] en el cañaveral número 15 de la colonia 'Cabaiguán', del Central Jobabo, al pie de una caoba de la cual solo queda ya una gruesa raíz fueron encontradas por unos trabajadores de dicha colonia, a flor de tierra y en cantidad considerable las prendas y alhajas de referencia que fueron enterradas allí en tiempo de la guerra de los diez años por varios familiares de dicho patriota.

Esos terrenos se denominan de 'La Llave' y fueron desmontados y quemados y preparados para la siembra de caña por la 'Cuban Company' que compró á los señores Ramírez y Oro establecidos en Manzanillo, que lo adquirieron de los familiares de Aguilera.

Al frente de dicha colonia se encuentra el coronel Belisario Ramírez el que tiene de mayoral de ella a Tomás Ortega.

Cuando ocurrió el hallazgo trabajaban en la expresada colonia más de 100 hombres en el chapeo y limpieza de los cañaverales.

El rumor público acusa al mayoral Ortega, de haberse apropiado de la mayor parte de las citadas prendas que fueron encontradas al verificarse el chapeo de la maleza que cubría dicho cañaveral.

También se acusa á Ramírez de haber adquirido muchas de ellas á bajo precio de manos de los distintos jornaleros que las hallaron.

Se dice que Ramírez, entre otras, adquirió una imagen de San Antonio de plata, una gruesa cadena de oro y otros muchos que obran en su poder, cosa que no se ha podido confirmar porque dicho señor falta de allí desde el día 27 del pasado mes.

El mayoral Ortega niega haber sido el que desenterró las prendas, agregando que fueron los trabajadores que realizaron el chapeo de cañaveral, los que se marcharon sin cobrar sus jornales, encontrándose en la actualidad algunos de esos obreros en 'El Corojo' barrio de Bayamo.

Dice también, que uno de los referidos obreros ingresó enfermo en el hospital de dicho pueblo á consecuencia de la impresión que le causó el hallazgo, cosa que no se ha podido aclarar por ignorarse el nombre del citado trabajador, recordando el Director del citado hospital, de un sujeto que allí ingresó que dijo nombrarse Evangelista, y que padecía del estómago». ANC: Fondo *Museo Nacional*, caja 15, no. 1.

⁴¹ANC. Fondo *Gobierno Superior Civil*, leg. 957, no. 33917 y leg. 959, no. 33974 y no. 33983.

⁴²ANC. Fondo *Donativos y Remisiones*, Leg. 658, no. 1.

⁴³Ibidem.

⁴⁴Utilizamos el término absentista vinculándolo a las nuevas formas capitalistas de explotación de la tierra. En rigor Aguilera siempre fue un propietario absentista, dado que sus fincas estaban distanciadas, y sólo en forma esporádica habitaba en ellas (L.F.G.).

⁴⁵ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 3, no. 1.

⁴⁶ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 198, no. 14.

⁴⁷ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 3, no. 1.

⁴⁸ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 198, no. 14.

⁴⁹ANC. Fondo *Donativos y Remisiones*, leg. 657, no. 2.

⁵⁰ANC. Fondo *Donativos y Remisiones*, leg. 657, no. 6.

⁵¹ANC: Fondo *Donativos y Remisiones*, leg. 606, no. 2.

⁵²Ibidem.

⁵³ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 198, no. 14.

⁵⁴ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 198, no. 25.

⁵⁵ANC: Fondo *Donativos y Remisiones*, leg. 198, no. 4.

⁵⁶ANC. Fondo *Donativos y Remisiones*, Leg. 658, no. 1.

⁵⁷ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 147, no. 51.

⁵⁸ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 3, no. 1.

⁵⁹ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 650, no. 1-A, no. 2, no.5 y leg. 655, no. 114. El subrayado es del documento original (L.F.G.).

⁶⁰Registro de la Propiedad de Bayamo: *Libros de fincas rústicas y urbanas*, t. 1, 147-148v.

⁶¹Relación de acreedores de Francisco Vicente Aguilera Tamayo: 1. D. Francisco Ramón, 15 000.00; 2. D. Jaime Puig, 4 000.00; 3. Da. Catalina Hall de Fabr , 8 000.00; 4. Hospital civil de Bayamo, 8 000.00; 5. D. Eugenio Llolach, 1 400.00; 6. Pedro Soler y Ca., 518.00; 7. D. Antonio B. Llanusa, 3 000.00; 8. D. Joaqu n Iba ez, 3 692.00; 9. D. Carlos Bithorn, 18 146.00; 10. D. Jos  Bad a, 10 000.00; 11. P. Rovira y Ca. Y Rivera Cardoso y Ca., 7 000.00; 12. D. Luis e Ignacia Fern ndez de Castro, 15 000.00; 13. D. Diego Jos  Batista, 4 321.00; 14. D. Gabriel Cardona, 25 000.00;

15. Da. Candelaria Figueredo y D. Juan López, 8 000.00; 16. Da. Mercedes García, 800.00; 17. Sres. Venecia Rodríguez y Ca., 441.00; 18. D. Sebastián B. Romagoza, 3 000.00; 19. Da. Mercedes Antunez y hermana, 8 000.00; 20. D. Baltasar Gómez, 12 000.00; 21. Juzgado ordinario de Manzanillo, 2 535.00; 22. D. Tomás Céspedes, 692.00; 23. D. Jacinto de la Vuelta, 6 000.00; 24. Hacienda pública de Manzanillo, 363.00; 25. D. Diego Estrada, 1 250.00; 26. D. Antonio Alonso, 8 074.00; 27. D. Francisco Cardó, 20 000.00; 28. Sres. Ramírez y Oro, 221 000.00. Total: 415 637.00. ANC. Fondo *Bienes Embargados*, leg. 606, no. 2.

⁶²Registro de la Propiedad de Bayamo: *Libros de fincas rústicas y urbanas*, t. 1, 147-148v.

⁶³ANC. Fondo *Donativos y Remisiones*, leg. 606, no. 2.

⁶⁴Estas dos fincas serán vendidas posteriormente por los descendientes de Francisco Vicente Aguilera para pagar los costos de la Adjudicación de Bienes. En 1904 reconocieron «que los interesados han convenido en que las fincas rústicas nombradas 'Santa Ysabel' y 'La Esperanza' no se incluyan en esta partición, destinando el precio que se obtenga en venta de las mismas para sufragar los gastos de la divisoria, distribuyéndolo el sobrante que resultare del precio, entre los interesados en la misma proporción en que se distribuyen el caudal hereditario». Archivo Histórico de Santiago de Cuba: Fondo *Protocolos Notariales*, Escribano Antonio Bravo Correoso, t. XV, f. 7705-7721.

⁶⁵Registro de la Propiedad de Bayamo: *Libros de fincas rústicas y urbanas*, t. 1, f. 232 - 232v - 233. La querella va a continuar. En el mismo documento la Sociedad reconocía que las reclamaciones que estuvieran pendientes contra Santa Isabel y La Esperanza «se hicieren en lo venidero».

Resulta imposible dar seguimiento al proceso judicial en todos sus detalles, pues las escrituras se inscribieron ante el notario Manuel Fuentes García, y los libros de este período desaparecieron en la ciudad de Manzanillo. Ello nos impide conocer las cifras y la forma de la liquidación —terrenos

rústicos o urbanos, o dinero. Las deudas debieron disminuir, como ocurrió con la Sociedad Ramírez y Oro. Es de presumir que no dieron en el vacío los argumentos utilizados por los abogados de la familia para persuadir a las autoridades judiciales, en sentido que debían actuar justamente respecto a las propiedades, a pesar de pertenecer a un líder independentista.

Existe una diferencia entre la cantidad de propiedades censadas por las autoridades españolas en 1868 y el total que exhibimos en el presente texto. La explicación radica en que, en aquel año, muchas aparecían inscriptas individualmente, pero en los 1880, al efectuarse el pago de los adeudos, así como para las inscripciones en el Registro de la Propiedad, fueron agrupadas. Esto crea una diferencia entre el total de las fincas que poseía Francisco Vicente Aguilera en ambos momentos, no así en el volumen de caballerías de tierras, lo cual en nuestra opinión es lo más significativo, puesto que era de aquellas vastas extensiones que emanaba el poder del hacendado. (L.F.G.)

⁶⁶Registro de la Propiedad de Manzanillo: *Libros de fincas rústicas y urbanas*, t. 44, f. 1-3. La búsqueda de una documentación que esclareciera la extensión y la suerte que corrieron las fincas urbanas resultó infructuosa. (L.F.G.)

⁶⁷ANC: Fondo *Bienes Embargados*, leg. 3, no. 1.

⁶⁸Ibidem.

⁶⁹Entre la Adjudicación de bienes y el valor expresado en el Listado de fincas rústicas existe una diferencia de 27 100 pesos, puesto que aparecieron más tarde otras fincas que acrecentaron el valor. Esta posibilidad había quedado establecida en la Adjudicación... «Si apareciesen otros bienes pertenecientes á esta herencia que no se hubiesen tenido presentes al hacer esta divisoria, se distribuirán entre los interesados en la misma proporción en que se ha dividido el caudal relacionado». (L.F.G.)

ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE BIENES*

CUENTA de liquidación, división y partición que el Letrado que suscribe, nombrado por los herederos, hace de los bienes que quedaron por fallecimiento de los esposos Don Francisco Vicente Aguilera y Tamayo y Doña Ana Kindelán y Sánchez Griñán. Para la más fácil inteligencia de las operaciones divisorias se establecen las siguientes bases:

-Primera-

Según resulta de los correspondientes documentos, Don Francisco Vicente Aguilera falleció en la Ciudad de New York (Estados Unidos de Norte América) el día veinte y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, habiendo dejado de su matrimonio con Doña Ana Kindelán y Sánchez Griñán, en concepto de hijos, á los nombrados Doña Juana Benita, Doña Magdalena Tomasa, Doña Ana, Don Pedro Tomás, Don Antonio María, Don Juan Bautista, Don Eugenio Lorenzo, Doña Caridad Pastora y Doña María de los Dolores Aguilera y Kindelán.

-Segunda-

Que habiendo ocurrido intestado el fallecimiento del mencionado señor Aguilera fueron declarados sus herederos los hijos relacionados en la base anterior, por auto de nueve de Abril de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia del Distrito Sur de esta ciudad por ante el escribano Don Pedro J. Fornaris, según lo comprueba el documento adjunto.

* Archivo Histórico de Santiago de Cuba: Fondo *Protocolos Notariales*, Escribano Antonio Bravo Correoso, t. XV, f. 7705-7721.

-Tercera-

Que igualmente Doña Ana Kindelán y Sánchez Griñán falleció en esta ciudad el día veinte y tres de Junio de mil novecientos tres sin haber otorgado testamento, por lo que fueron declarados sus herederos ab-intestato sus hijos Doña Juana, Don Antonio, Doña Ana, Don Juan, Doña Magdalena, Doña María, Don Pedro y Don Eugenio Aguilera y Kindelán por derecho propio, y á sus nietos Don Juan, Don Fernando y Don Sebastián Kindelán y Aguilera en representación de su madre Doña Caridad Aguilera y Kindelán según auto de treinta y uno de julio de mil novecientos tres dictado por el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad por ante el escribano Don Joaquín Tamayo, como lo demuestra el documento adjunto.

-Cuarta.-

Que para facilitar las operaciones los intestados convinieron en que por una sola cuenta se distribuyera el caudal hereditario de los esposos Aguilera, procediéndose en todo extrajudicialmente en ahorro de gastos, nombrándose Contador al Letrado que suscribe.

-Quinta-

Que estando los menores interesados en esta herencia representados por su padre con patria potestad, no es necesario someter á la intervención y aprobación judicial la presente operación divisoria, según el artículo mil sesenta del Código Civil.

-Sexta-

Que en esta partición el coheredero Señor Eugenio Aguilera y Kindelán representa, además, á los siguientes coopartícipes: á Doña María de los Dolores Aguilera y Kindelán según el poder que le confirió en la ciudad de Coruña, España, ante el Cónsul de la República de Cuba en dicho punto Doctor Antonio B. Zanetti en veintiuno de Julio de mil novecientos tres; á Don Juan Aguilera y Kindelán y Don Fernando Kindelán y Griñán este último en su carácter de padre con patria potestad de sus menores hijos Don

Fernando y Don Sebastián Kindelán y Aguilera habidos en su matrimonio con Doña Caridad Aguilera y Kindelán, ya difunta, y cuyo poder le fué conferido en la ciudad de Valencia, España, en dos de Octubre de mil novecientos tres, ante el Notario Don Pantaleón Lostal; á Don Juan Kindelán y Aguilera según él que le confirió en la ciudad de Valencia, España, en veinte y tres de Febrero del año actual ante el mismo Notario Señor Lostal; á Don Antonio Aguilera y Kindelán según él que le confirió en la ciudad de New York, (Estados Unidos de América) ante el Notario Leopoldo de Arrastía en cuatro de Febrero de mil nove- cientos dos;

-Séptima.-

Que los interesados han convenido en que las fincas rústicas nombradas «Santa Ysabel» y «La Esperanza» no se incluyan en esta partición, destinando el precio que se obtenga en venta de las mismas para sufragar los gastos de la divisoria, distribuyendo el sobrante que resultare del precio, entre los interesados en la misma proporción en que se distribuyen el caudal hereditario.

-Octava.-

La herencia, pues, se dividirá en nueve partes, ocho in capitis y una in stirpe para los hijos de Doña Caridad Aguilera y Kindelán.

-0-

Cuerpo general de bienes.-

Lo constituye:

Primero: -La hacienda rústica nombrada «San Felipe» situada en el barrio de Yara, término municipal de Manzanillo: linda por el Norte y Oeste con el río Hicotea, por el Sur con el Arroyo Naranjo, y por el Este con la Sierra Maestra. Mide doscientas caballerías ó sean dos mil seiscientos cuarenta y ocho hectáreas y cuatro áreas con cien pesos de posesión en la común de Hicotea. Dicha finca aparece inscrita á nombre de la sucesión de Aguilera en virtud de expediente posesorio aprobado por auto que dictó el Juzgado de primera instancia y por ante el escribano Don Juan A. Roblejo en

veintiuno de Noviembre de mil novecientos: ha sido valorada en tres mil pesos..... 3.000

Segundo: -La finca rústica nombrada «La Piedra» situada en el barrio de Yara, término municipal de Manzanillo: linda por el Norte con el Arroyo Naranja, por el Sur con la finca «El Mango» de la Sra. Mercedes Céspedes de Fornaris, por el Este con la Sierra Maestra y por el Oeste con el arroyo Cupey. Mide doscientas caballerías ó sean dos mil seiscientas cuarenta y ocho hectáreas y cuatro áreas con doscientos pesos de posesión en la común de Hicotea. Dicha finca aparece inscrita á nombre de la sucesión de Aguilera en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veintiuno de Noviembre de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia de Manzanillo y escribano Don Juan A. Roblejo. Está valorada en tres mil pesos.....3.000

Tercero: -La finca rústica nombrada «Santa Matilde» situada en el barrio de Yara, término municipal de Manzanillo: linda por el Norte y Oeste con el camino de Vicana, por el Sur con la finca la «Loma» de los herederos de Celestino Fonseca, y por el Este con la finca «San Antonio» de Remigio Ortiz. Mide cuatro caballerías equivalentes á cincuenta y tres hectáreas sesenta y ocho áreas ocho centiáreas, con mil ochocientos pesos de posesión en la común de Hicotea. Dicha finca aparece inscrita á nombre de la sucesión de Aguilera en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veintiuno de Noviembre de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia de Manzanillo y escribano Don Juan A. Roblejo. Está valorada en dos mil pesos..... 2.000

Cuarto: -El demolido ingenio denominado «Jucaibama» situado en el barrio de Barrancas, término municipal de Bayamo: linda por el Norte con fincas «La Redonda» de la Señora Mercedes Téllez y «Santa María» de la Señora Candelaria Figueredo; al Sur con «San Francisco de las Caobas» de los Señores Vallés Hermanos; al Este, con el río Mabay seco, y terrenos de los mencionados Señores Vallés Hermanos; y al Oeste, con la finca «Jucaibamita» de los

sucesores de Don Jesús Aguilera, con el río Babatuaba y terrenos de los herederos del Señor Juan José López. Tiene una cabida de trescientas veinte caballerías de tierras equivalentes á cuatro mil doscientas noventa y cuatro hectáreas y cuarenta áreas. Dicha finca aparece inscrita á nombre de la Señora Ana Kindelán y sus hijos por herencia del Señor Aguilera en virtud de expediente posesivo aprobado por auto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia y por ante el escribano Don Guillermo Tucker. Está valorada en treinta mil pesos.....30.000

Quinto: -El potrero nombrado «El Salado» o «Gibraltar», con su anexo «La casa de tablas» situado en el barrio de Cauto Embarcadero, término municipal de Bayamo: linda al Norte con el río Salado, al Sur, con terrenos de la sucesión de Don Javier Ortiz, finca «El Caimito» del Señor Juan Gutiérrez y otra de Don José Núñez; al Este, con predio de Don José Mendoza; y al Oeste con finca del mencionado Señor José Núñez atravesando el inmueble que se describe de Norte á Sur, los caminos de Cauto Embarcadero y «Cauto el Paso» á Victoria de las Tunas. Tiene de cabida diez caballerías de tierra ó sean ciento treinta y cuatro hectáreas fundadas en trescientos ochenta pesos de posesión en la comunidad de «Los Guayitos». Dicha finca aparece inscrita á nombre de la Señora Ana Kindelán y de sus hijos por herencia del Señor Aguilera en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia y por ante el escribano Don Guillermo Tucker. -Está valorado en mil pesos.....1.000

Sexto: Hacienda de crianza titulada «Boquerón» situada en el antiguo barrio de «Las Mangas» hoy de Laguna Blanca, término municipal de Bayamo: linda al Norte con el camino nuevo de esta ciudad á Manzanillo; al Sur, con la sabana de Cayo largo; al Este, con finca «Santa Ysabel» de la sucesión Kindelán, y al Oeste, con la sucesión de Doña Ana Téllez. Tiene de cabida veinte caballerías de tierra equivalentes

á doscientas sesenta y ocho hectáreas fundadas en cuatrocientos pesos de posesión en la comunidad de «Guanarubí». Dicha finca aparece inscrita á nombre de la Señora Ana Kindelán y de sus hijos por herencia del Señor Aguilera en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia y por ante el escribano Don Guillermo Tucker.- Está valorada en dos mil pesos.....2.000

Séptimo: - Cafetal demolido nombrado «San Juan de Buenavista» con sus fincas anexas «Loreto», «La Candelaria», «La Afortunada», «Los Limpios», «Santa Rosa» y «La Manigua», situada en el barío de Bueycito, término municipal de Bayamo. Linda al Norte con la finca «San Antonio» de la sucesión Aguilera, con terrenos de Esteban y Pedro Neto, con estancia de Manuel Zamora y propiedad de los Señores Ponce de León; al Sur, con la Sierra Maestra, al Este con el río Buey y predio «El Macío» del Señor Amador Liens, y al Oeste con hacienda «San Felipe» de la sucesión Aguilera y con el río Hicotea. Tiene de cabida ciento treinta caballerías de tierra equivalentes á mil setecientas cuarenta y dos hectáreas. Dicha finca aparece inscrita á nombre de la Señora Ana Kindelán y de sus hijos por herencia del Señor Aguilera en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia y por ante el escribano Don Guillermo Tucker. Está valorada en cuatro mil pesos.....4.000

Octavo: Hato «San Antonio» con sus predios anexos «Yngenio del Purial», «Santa Gertrudis», «Purialito», «Guiral» y «Arroyo Grande» situado en el barío de Bueycito, término municipal de Bayamo: linda al Norte con el río Buey, con el «Purial» y «Santa Catalina» de los herederos de la Señora Ana Labrada; al Sur, con el río Hicotea y finca «San Juan de Buenavista» de la sucesión del Señor Aguilera; al Este con predio de los Señores Esteban y Pedro Nieto, estancia del Señor Manuel Zamora y terrenos de los Señores Ponce de

León, y al Oeste con el río Hicotea y la referida finca «Santa Catalina». Tiene de cabida veinte caballerías de tierra equivalentes á doscientas sesenta y ocho hectáreas fundado en trescientos ochenta pesos y setenta cinco centavos de posesión en la comunidad de «San Antonio». Dicha finca aparece inscrita á nombre de la Señora Ana Kindelán y de sus hijos por herencia del Señor Aguilera en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia y por ante el escribano Don Guillermo Tucker. Está valorada en dos mil pesos..... 2.000

Noveno: -Un solar situado en la plaza de la Revolución, antes de Cristóbal Colón, sin distinguirse con número antiguo ni moderno, en la ciudad de Bayamo. Linda por la derecha entrando con solar de los herederos de la Señora N. Figueredo y con otros de dueños desconocidos; por la izquierda, con la calle de las Mercedes ó callejón del Edén, y por el fondo, con la calle de Mercaderes, hoy de Maceo. Tiene de cabida treinta y siete metros de frente por treinta y seis de fondo y cincuenta centímetros que hacen un total de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Dicho solar aparece inscripto á nombre de la Señora Kindelán y sus hijos por herencia del Señor Aguilera en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos, dictado por el Juzgado de primera instancia y por ante el Escribano Don Guillermo Tucker. Está valorado en cuatrocientos pesos.....400.00

Décimo: -Un solar sin número antiguo ni moderno situado en la calle del Salvador antigua, hoy de Céspedes, en la ciudad de Bayamo. Linda por la derecha entrando con solar y cuartos de la sucesión del Señor Aguilera; por la izquierda con solar de dueños desconocidos, y por el fondo, con edificio de los herederos del Sir. Manuel Céspedes, propiedad del Señor Aguilera y con el callejón sin salida.- Mide treinta metros de frente y veinte y cinco de fondo, que hacen un total de setecientos cincuenta metros cuadrados. Dicho solar

aparece inscripto á nombre de la Señora Kindelán y sus hijos, por herencia del Señor Aguilera, en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia y por ante el Escribano Don Guillermo Tucker. Está valorado en trescientos pesos.....300.00

Undécimo: Solar y cuartos situados en la calle del Sol ó de la Mendoza, en la ciudad de Bayamo. —Linda por la derecha entrando con los sucesores de Dn. Manuel Céspedes; por la izquierda con la calle de Céspedes anteriormente del Salvador, y por el fondo con solar de la sucesión de Aguilera. Mide veinte y dos metros de frente y diez y ocho metros y veinte centímetros de fondo equivalentes á cuatrocientos metros cuatro centímetros cuadrados. Dicho solar aparece inscripto á nombre de la Señora Kindelán y sus hijos, por herencia del Señor Aguilera, en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dictado por el Juzgado de primera instancia y por ante el Escribano Don Guillermo Tucker. Está valorado en trescientos pesos..... 300.00

Duodécimo: -Cafetal demolido «Tuabeque» ubicado en el partido de Barrancas, término municipal de Bayamo: compuesto de diez y seis caballerías de tierra, ó sean doscientas catorce hectáreas cuarenta áreas; y linda por el Norte con el camino real de Manzanillo; por el Sur con el río Babatuaba y finca de la propiedad de Juan N. Saco; por el Este, con terrenos del Licenciado Don Francisco Esteban Tamayo González entre dos cercas que forman callejón; y por el Oeste con el mismo río Babatuaba y hacienda del mismo nombre de la sucesión de Don Juan N. Saco. Dicha finca aparece inscripta á nombre de la sucesión del Señor Aguilera en virtud de expediente posesorio aprobado por auto de veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y dos dictado por el Juzgado de primera instancia y por ante el escribano Don Modesto Aulés. Está valorada en mil seiscientos pesos.....1.600

Decimotercero: Cuarenta caballerías de tierra, pro indiviso, equivalentes á quinientas treinta y seis hectáreas ochenta áreas y ochenta y dos centiáreas de la posesión titulada «Marcos Sánchez» con sus hijuelos «La Lima» y «San Fernando», situada en el término municipal de Guantánamo partido de Tiguabos que comprende en su totalidad una superficie de nueve mil quinientos veintiocho hectáreas treinta y cuatro áreas y veinte centiáreas que lindan por el Norte con los terrenos de Bayate de Félix Almaguer, Tomás Rivas, Silvestre Chivás y María Josefa Castellanos; por el Sur con Naranjos de Andrea Arce y otros; por el Este con Guayacán de Francisco Olivares y por el Oeste con Macurijes de la sucesión de la Señora Belén Santa Cruz Pacheco. Está valorada en cuatro mil cuatrocientos pesos..... 4.400

Suma el cuerpo general de bienes cincuenta y cuatro mil pesos..... 54.000

Cuya cantidad repartida entre los herederos, corresponde; á:

-Doña Juana Aguilera y Kindelán, la suma de seis mil pesos..... 6.000
-Don Antonio Aguilera y Kindelán, ídem..... 6.000
-Doña Ana Aguilera y Kindelán, ídem..... 6.000
-Don Juan Aguilera y Kindelán, ídem..... 6.000
-Doña Magdalena Aguilera y Kindelán, ídem..... 6.000
-Doña María Aguilera y Kindelán, ídem..... 6.000
-Don Pedro Aguilera y Kindelán, ídem..... 6.000
-Don Eugenio Aguilera y Kindelán, ídem..... 6.000
-Don Juan, Don Fernando y Don Sebastián Kindelán y Aguilera en representación de su madre Doña Caridad Aguilera y Kindelán, ídem..... 6.000

Suma: - 54.000

Ygual al cuerpo general de bienes:

-0-

Practicada en la forma expuesta la división del caudal repartible se pasa á terminar estas operaciones divisorias formando las hijuelas de los interesados con expresión del

haber que corresponde á cada uno y de lo que se le adjudica para su pago; siendo de advertir que se ha procurado guardar la igualdad posible en las adjudicaciones:

Haber de Doña Juana Aguilera y Kindelán.

-0-

Ha de haber esta interesada por su cuota hereditaria, la suma de seis mil pesos.....6.000

Total: -6.000

-Adjudicación y pago-

Se le adjudica:

Primero: -Las cuarenta caballerías de tierra pro indiviso en la posesión «Marcos Sánchez» con sus hijuelos «La Lima» y «San Fernando», cuya descripción se ha hecho en el número decimotercero del cuerpo general de bienes; valorado en cuatro mil cuatrocientos pesos.....4.400

Segundo: -El cafetal demolido «Tabueque» cuya descripción se ha hecho en el número duodécimo del cuerpo general de bienes, valorado en mil seiscientos pesos.....1.600

Total: 6.000.

Y siendo el haber de esta interesada la misma cantidad:

Es visto queda pagado.

-0-

Haber de Don Juan Aguilera y Kindelán.

-0-

Ha de haber éste interesado por su cuota hereditaria, seis mil pesos.....6.000

Total: 6.000

-Adjudicación y pago-

Se le adjudica:

Una quinta parte por indiviso del demolido ingenio denominado «Juicabama», cuya descripción se ha echo en el número cuarto del cuerpo general de bienes, valorada en seis mil pesos.....6.000

Total: - 6.000

Y siendo el haber de este interesado la misma cantidad:

Es visto queda pagado.

-0-

Haber de Don Juan, Don Fernando y Don Sebastián Kindelán y Aguilera en representación de su madre Doña Caridad Aguilera.

-0-

Han de haber estos interesados conjuntamente por su cuota hereditaria, seis mil pesos.....6.000

Total: - 6.000.

-Adjudicación y pago-

Se les adjudica:

Primero: El cafetal demolido nombrado «San Juan de Buenavista» con sus fincas anexas «Loreto», «La Candelaria», «Los Limpios», «Santa Rosa» y «La Manigua», cuya descripción se ha hecho en el número séptimo del cuerpo general de bienes, valorado en cuatro mil pesos.....4.000

Segundo: -La hacienda de crianza titulada «Boquerón» situada en el antiguo barrio de «Las Mangas» hoy de «Laguna Blanca», cuya descripción se ha hecho en el número sexto del cuerpo general de bienes, valorada en dos mil pesos.....2.000

Total: - 6.000.

Y siendo el haber de estos interesados la misma cantidad; es visto que quedan pagados.

-0-

Haber de Don Eugenio Aguilera y Kindelán.

-0-

Ha de haber este interesado por su cuota hereditaria, seis mil pesos.....6.000

Total: - 6.000.

-Adjudicación y pago-

Se le adjudica:

Una quinta parte pro indiviso del demolido ingenio denominado «Jucaibama», cuya descripción se ha hecho en

el número cuarto del cuerpo general de bienes, valorada dicha quinta parte en seis mil pesos.....6.000

Total: - 6.000.

Y siendo el haber de este interesado la misma cantidad, es visto queda pagado.

-0-

Haber de Doña María Aguilera y Kindelán.

-0-

Ha de haber esta interesada por su cuota hereditaria seis mil pesos.....6.000

Total: 6.000.

-Adjudicación y pago.

Se le adjudica:

Una quinta parte pro indiviso del demolido ingenio denominado «Jucaibama», cuya descripción se ha hecho en el número cuarto del cuerpo general de bienes, valorada dicha quinta en la suma de seis mil pesos..... 6.000

Total. - 6.000.

Y siendo el haber de esta interesada la misma cantidad, es visto queda pagada.

-0-

Haber de Doña Magdalena Aguilera y Kindelán.

-0-

Ha de haber esta interesada por su cuota hereditaria seis mil pesos.....6.000

Total: -6.000.

-Adjudicación y pago-

Se le adjudica:

Una quinta parte pro indiviso del demolido ingenio denominado «Jucaibama», cuya descripción se ha hecho en el número cuarto del cuerpo general de bienes, valorada dicha quinta parte en seis mil pesos.....6.000

Total: - 6.000.

Y siendo el haber de esta interesada la misma cantidad, es visto queda pagada.-

-0-

Haber de Don Antonio Aguilera y Kindelán.

-0-

Ha de haber este interesado por su cuota hereditaria seis mil pesos.....6.000

Total: -6.000.

Adjudicación y pago-

Se le adjudica:

Primero: -La hacienda «San Felipe», cuya descripción se ha hecho en el número primero del Cuerpo general de bienes valorada en tres mil pesos.....3.000

Segundo: -El hato «San Antonio» con sus predios anexos «Yngenio del Purial», «Santa Gertrudis», «Purialito», «Guiral» y «Arroyo Grande», cuya descripción se ha hecho en el número octavo del cuerpo general de bienes, valorado en dos mil pesos.....2.000

Tercero: - El potrero nombrado «El Salado» ó «Gibraltar» con su anexo «La casa de tablas», cuya descripción se ha hecho en el número quinto del cuerpo general de bienes, valorado en mil pesos.....1.000

Total. -6.000.

Y siendo el haber de este interesado la misma cantidad, es visto queda pagado.

-0-

Haber de Doña Ana Aguilera y Kindelán.

-0-

Ha de haber esta interesada por su cuota hereditaria, seis mil pesos.....6.000

Total: 6.000.

-Adjudicación y pago.

Se le adjudica:

Una quinta parte pro indiviso del demolido «Jucaibama», cuya descripción se ha hecho en el número cuarto del Cuerpo general de bienes, valorada dicha quinta parte en seis mil pesos.....6.000

Total: 6.000.

Y siendo el haber la misma cantidad, es visto queda pagada.

-0-

Haber de Don Pedro Aguilera y Kindelán.

-0-

Ha de haber este interesado por su cuota hereditaria, seis mil pesos.....6.000

Total: -6.000.

-Adjudicación y pago-

Se le adjudica:

Primero: La finca rústica nombrada «La Piedra», cuya descripción se ha hecho en el número segundo del Cuerpo general de bienes, valorada en tres mil pesos.....3.000

Segundo: La finca nombrada «Santa Matilde», cuya descripción se ha hecho en el número tercero del Cuerpo general de bienes, valorada en dos mil pesos.....2.000

Tercero: El solar situado en la Plaza de la Revolución, en la ciudad de Bayamo, descrito en el número noveno del Cuerpo general de bienes valorado en cuatrocientos pesos. 400.00

Cuarto: El solar situado en la calle antigua del Salvador, en la ciudad de Bayamo, descrito en el número décimo del Cuerpo general de bienes, valorado en trescientos pesos.....300.00

Quinto: Solar y cuartos situados en la calle del Sol de la Mendoza en la ciudad de Bayamo, descrito en el número undécimo del Cuerpo general de bienes, valorado en trescientos pesos.....300.00

Total: -6.000.

Y siendo el haber de este interesado la misma cantidad, es visto queda pagado.

-0-

-Comprobación-

Ymporta lo adjudicado á Doña Juana Aguilera, seis mil pesos.....6.000

Ídem Don Antonio Aguilera, Ídem.....6.000

Ymporta lo adjudicado a Doña Ana Aguilera y Kindelán, seis mil pesos.....6.000

Ídem Don Juan Aguilera, ídem.....	6.000
Ídem Doña Magdalena Aguilera, ídem.....	6.000
Ídem Doña María Aguilera, ídem.....	6.000
Ídem Don Pedro Aguilera, ídem.....	6.000
Ídem Don Eugenio Aguilera, ídem.....	6.000
Ídem Don Juan, Don Fernando y Don Sebastián Kindelán y Aguilera en representación de su madre Doña Caridad Aguilera, ídem.....	6.000
Suma lo adjudicado y pagado.....	54.000

Y siendo el caudal repartible la misma cantidad, resulta bien hecha la operación divisoria.

-0-

-Declaración-

Primera: - Si apareciesen otros bienes pertenecientes á esta herencia que no se hubiesen tenido presentes al hacer esta divisoria, se distribuirán entre los interesados en la misma proporción en que se ha dividido el caudal relacionado. Segunda. Los interesados en esta partición quedan recíprocamente obligados á la evicción y saneamiento de los bienes que les han sido adjudicados, sujetándose sobre este punto á las prescripciones generales del derecho.

Tercera: - Los interesados renuncian recíprocamente á toda acción que, por concepto de administración, pudiera deducirse-

Con cuyas declaraciones se dán por terminadas las operaciones del intestado del Sr Francisco Vicente Aguilera Tamayo y su esposa Doña Ana Kindelán y Sánchez Griñán, las que se han practicado bien y fielmente, con sujeción á la ley, y procurando en todo la justicia é igualdad que corresponden- Y para que conste se firma en Santiago de Cuba á veinte y nueve de octubre mil novecientos cuatro=testado=á Don=no vale=

Lic. Antonio Bravo Correoso.

ANEXO 2
PROPIEDADES RÚSTICAS QUE QUEDAN EN PODER DE LA FAMILIA

Tipo	Nombre	Término	Barrio	Cab.	Tasación
Hacienda	San Felipe	Manzanillo	Yara	200	3 000
Finca	La Piedra	Manzanillo	Yara	200	3 000
Finca	Santa Matilde	Manzanillo	Yara	4	2 000
Ingenio	Jucaibama	Bayamo	Barrancas	320	30 000
Potrero	El Salado	Bayamo	Cauto Emb.	17	1 000
Hacienda	Boquerón	Bayamo	Las Mangas	20	2 000
Cafetal	San Juan	Bayamo	Bueycito	130	4 000
Hato	San Antonio	Bayamo	Bueycito	41	4 000
Cafetal	Tuabeque	Bayamo	Barrancas	16	1 600
Finca	Aguilera	Bayamo	Cauto Emb.	70	6 000
Potrero	Santa Isabel	Bayamo	Caureje	24	3 800
Estancia	La Esperanza	Bayamo	Caureje	1,5	200
S. Labor	La Guira	Bayamo	Guisa	10	500
Predio	Las Cabezas	Jiguaní	Santa Rita	97	1 200
Pro indiviso	Marcos Sánchez	Guantánamo	Tiguabos	40	4 400
Sub Total				1 190.50	81 100

Elaboración por Ludín B. Fonseca García.

PROPIEDADES RÚSTICAS QUE PIERDE LA FAMILIA

Tipo	Nombre	Término	Barrio	Cab.
Ingenio	Santa Gertrudis	Manzanillo	Yaribacoa	30
Finca	Cabaniguán	Bayamo y Las Tunas	Bayamo y Las Tunas	2 906
Potrero	Concepción	Manzanillo	Yaribacoa	10
Sub Total				2 946
Total General de cab. que poseía la familia en 1868				4 136, 50

Elaboración por Ludín B. Fonseca García.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu Cardet, José: *Calixto García: pensamiento y acción militar*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1990.
- Acosta de Arriba, Rafael: *Apuntes sobre el pensamiento de Carlos Manuel de Céspedes*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1996.
- Aguilera Rojas, Eladio: *Francisco V. Aguilera y la Revolución de Cuba de 1868*. Habana, Imprenta La Moderna Poesía, 1909.
- Bosch, Juan: *El Napoleón de las guerrillas*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1986.
- Callejas, Bernardo (Comp.): *Máximo Gómez en la independencia patria*, La Habana, Editorial Letras Cubanas, 1986.
- Colectivo de autores: *Bayamo en el Crisol de la Nacionalidad Cubana*. Bayamo, Ediciones Bayamo, 1996.
- Forner, Philips: *Historia de Cuba y sus relaciones con Estados Unidos*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, 2t.
- Ibarra Cuesta, Jorge: *Regionalismo y esclavitud patriarcal en los departamentos Oriental y Central de Cuba*. En: *Anales del Caribe*, No.6, Año 1968.
- : *Crisis de la esclavitud patriarcal cubana*. En: *Islas*, No.91, septiembre-diciembre 1988.
- Maceo Verdecia, José: *Bayamo*, Bayamo, Ediciones Bayamo, 2009. Edición Anotada, Ludín B. Fonseca García.
- Morales y Morales, Vidal: *Iniciadores y primeros mártires de la Revolución cubana*, Habana, Imprenta Avisador comercial, 1901.
- Moreno Friginal, Manuel: *El Ingenio*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1978, 3t.
- Murtra, Francisco (comp.): *Crónica y tradiciones de S. Salvador de Bayamo*. Bayamo, Oficina Tipográfica de D. F. Murtra, 1856, Publicación gratuita dedicada a los suscriptores del *Boletín de Bayamo*.

Pezueta, Jacobo de la: *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*, Madrid, Imprenta del Establecimiento de Mellado, 1863.

Portuondo del Prado, Fernando y Hortensia Pichardo Viñal (Comp.): *Carlos Manuel de Céspedes. Escritos y Discursos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1974, 3.t.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico de Bayamo: Fondo *Protocolos Notariales*, escribanos Vicente Yero, año 1834, José María Cardona, año 1862, y Diego Acosta, año 1847.

Archivo Histórico de Santiago de Cuba: Fondo *Protocolos Notariales*, Escribano Antonio Bravo Correoso, año 1904.

Archivo Nacional de Cuba: Fondos *Gobierno Superior Civil, Donativos y Remisiones, Real Consulado, Bienes Embargados, Junta de Fomento, y Museo Nacional*.

Periódico *El Redactor*.

Registro de la Propiedad de Bayamo: *Libros de fincas rústicas y urbanas*.

Registro de la Propiedad de Jiguaní: *Libros de fincas rústicas y urbanas*.

Registro de la Propiedad de Manzanillo: *Libros de fincas rústicas y urbanas*.

Librerías del país donde pueden adquirirse los libros producidos por el Sistema de Ediciones Territoriales

Provincia	Librería	Dirección	Teléfono
Pinar del Rio	Viet Nam Heroico	Calle Martí, no. 49, entre Gerardo Medina y Recreo	0 - 48 - 758035
La Habana	Punto y coma	Ave 41, s/n, entre 56 y 58 San Antonio de los Baños	0 - 47 - 383271
Ciudad de La Habana	Ateneo Cervantes	Bernaza, no. 9 esq. a Obispo	862 - 2580
Habana Vieja	El Ateneo	Línea, no. 1057, entre 12 y 14, Vedado	833 - 9609
Matanzas	Viet Nam	Calle Medio, s/n, esq. Callejón, Sacristía,	0 - 45 - 244782
	La Concha de Venus,	Céspedes, no. 551, esq. Coronel Verdugo, Cárdenas	0 - 45 - 379496
Villa Clara	Pepe Medina	Colón, no. 402, entre Gloria y Mújica, Santa Clara.	0 - 42 - 205965
Cienfuegos	Dionisio	Ave 54, no. 3526, entre 35 y 37, San Román.	0 - 43 - 525592
Sancti Spiritus	Julio A. Mella	Calle Independencia, no. 67 entre Callejón del Cero y Ave. de los Mártires.	0 - 41 - 324716
Ciego de Ávila	Juan A. Márquez	Calle Independencia, no. 15 entre Simón Reyes y José María Agramante	0 - 33 - 222788
Camagüey	Mariana Grajales	Calle República, no. 300 entre San Esteban y Finlay	0 - 32 - 292390
	Viet Nam	Calle República, no. 416 entre San Martín y Correa.	0 - 32 - 292189
Las Tunas	Fulgencio Oroz	Calle Colón, no. 151, esq. Francisco Vega.	0 - 31 - 371611
Holguín	Ateneo Villena Botev	Calle Frexes, no. 151, esq. Máximo Gómez.	0 - 24 - 427681
Granma	Ateneo Silvestre de Balboa	Calle General García, no. 9, entre Canducha Figueredo y Antonio Maceo, Bayamo	0 - 23 - 424631
	La Edad de Oro	Calle José Martí, no. 242 Esq. Antonio Maceo, Manzanillo.	0 - 23 - 573055
Santiago de Cuba	Amado Ramón	Calle José Antonio Saco, no. 356. Sánchez entre Carnicería y San Félix	0 - 22 - 624264
Guantánamo	Ñancahuasu	Calle Paseo, no. 555, entre Luz Caballero y Carlos Manuel de Céspedes.	0 - 21 - 328063
Isla de la Juventud	Frank País	Calle José Martí, s/n, esq. 22. Nueva Gerona.	0 - 46 - 323268

FRANCISCO VICENTE AGUILERA
PROYECTOS MODERNIZADORES DEL VALLE DEL CAUTO
fue impreso por Ediciones Bayamo
en el mes de diciembre de 2009.
Esta edición consta de 200 ejemplares.